



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2

Neiva, 11 de Mayo del 2021.

Señores
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
Ciudad

El (Los) suscrito(s):

OSCAR MAURICIO STERLING SALAZAR, con C.C. No. 1.083.893.101,

LUCENA CORDOBA RIVERA _____, con C.C. No. 1.004.082.997,

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado

Titulado FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN PERSONAS NATURALES GANADERAS DE LA VEREDA CONTADOR DEL MUNICIPIO DE PITALITO

Presentado y aprobado en el año 2021 como requisito para optar al título de: Magister En Gerencia Tributaria;

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma:



TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: Facturación electrónica y su implementación en personas naturales ganaderas de la vereda contador del municipio de Pitalito.

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Sterling Salazar Cordoba Rivera	Oscar Mauricio Lucena

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Luna Ocampo	Wilson Fernando

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Ramírez Charry	Ignacio

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Magister En Gerencia Tributaria

FACULTAD: Facultad De Economía Y Administración

PROGRAMA O POSGRADO: Maestría En Gerencia Tributaria

CIUDAD: Neiva **AÑO DE PRESENTACIÓN:** 2021 **NÚMERO DE PÁGINAS:** 71

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas___ Fotografías___ Grabaciones en discos___ Ilustraciones en general___
Grabados___ Láminas___ Litografías___ Mapas___ Música impresa___ Planos___
Retratos___ Sin ilustraciones___ Tablas o Cuadros x



SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento:

MATERIAL ANEXO:

PREMIO O DISTINCIÓN (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*):

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. <u>Facturación electrónica</u>	<u>Electronic invoicing</u>	6. _____	_____
2. <u>Ganaderos</u>	<u>cattle</u>	7. _____	_____
3. <u>obligación formal</u>	<u>formal constraint</u>	8. _____	_____
4. <u>Persona natural</u>	<u>Natural Person</u>	9. _____	_____
5. <u>Implementación</u>	<u>Implementation</u>	10. _____	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

La investigación de que trata este documento, tiene por objeto determinar si han implementado la facturación electrónica los ganaderos de la especie bovina en la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila), considerando que esta población dedicada a la producción de bienes del sector primario, probablemente poseen la obligación de acoger este sistema de facturación y desconocen las condiciones que les generan dicho deber formal. La metodología utilizada es de carácter deductivo y posee un enfoque Mixto. La muestra seleccionada es de clase no probabilística; de acuerdo al parámetro establecidos por el equipo investigador. Los datos recolectados se obtuvieron a través de las técnicas y herramientas definidas, entre las que se encuentran la observación, la recopilación documental y la aplicación del cuestionario. Al culminar este proceso investigativo, se logró determinar quiénes son los ganaderos de la especie bovina que han implementado la facturación electrónica en la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila), siendo tan solo el 39% de la muestra elegida, quienes han implementado el sistema de facturación electrónica; donde el 8% sólo realizó la implementación, pero no hacen uso de este sistema para facturar sus ventas. Sin embargo, el otro 31% realizó la implementación y utiliza dicho sistema de facturación.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)



The purpose of this research that this document deals with is to determine whether cattle ranchers of the bovine species have implemented electronic invoicing in the Contador village of the municipality of Pitalito (Huila); considering that this population dedicated to the production of goods in the primary sector, they probably have the obligation to accept this billing system, and they are unaware of the conditions that generate this formal duty. The methodology used is deductive in nature and has a Mixed approach. The selected sample is of a non-probabilistic class; according to the parameter established by the research team. The data collected was obtained through the defined techniques and tools, which include observation, documentary compilation and application of the questionnaire. At the end of this investigative process, it was possible to determine who are the cattle ranchers who have implemented electronic invoicing in the Contador village of the municipality of Pitalito (Huila): only 39% of the chosen sample are those who have implemented the electronic billing system, where 8% only carried out the implementation, but they do not use this system to invoice their sales. However, the other 31% carried out the implementation and use that billing system.

APROBACION DE LA TESIS

Nombre Presidente Jurado: Ignacio Ramírez Charry

Firma:

Nombre Jurado: Wilson Fernando Luna Ocampo

Firma:

Nombre Jurado: Ricardo León Castro Zamora Firma:

Firma:

Vigilada Mineducación

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN PERSONAS
NATURALES GANADERAS DE LA VEREDA CONTADOR DEL MUNICIPIO DE
PITALITO**

LUCENA CORDOBA RIVERA
OSCAR MAURICIO STERLING SALAZAR

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN GERENCIA TRIBUTARIA
NEIVA - HUILA

2021

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN PERSONAS
NATURALES GANADERAS DE LA VEREDA CONTADOR DEL MUNICIPIO DE
PITALITO**

LUCENA CORDOBA RIVERA
OSCAR MAURICIO STERLING SALAZAR

Proyecto de grado para optar al título de:
MAGISTER EN GERENCIA TRIBUTARIA

Asesor de proyecto:
WILSON FERNANDO LUNA OCAMPO

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN GERENCIA TRIBUTARIA
NEIVA - HUILA

2021

INTRODUCCIÓN

El enfoque de esta investigación se centra en el proceso de facturación electrónica realizado por las personas naturales ubicadas en la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila), las cuales dedican su actividad en la ganadería de la especie bovina. Como consecuencia de los cambios normativos realizados por el ente fiscalizador del orden nacional que busca constantemente conocer la realidad económica y financiera de los contribuyentes en tiempo real; es de vital importancia indagar a la población objeto de estudio con el propósito de saber si están informados acerca de la nueva obligación formal que deben cumplir en la actualidad, identificar a aquellos que poseen la obligación de acoger este nuevo sistema de facturación y quiénes sin estar obligados lo han puesto en práctica, argumentando las razones por las cuales decidieron adoptarlo. Así mismo, investigar sobre la experiencia en la implementación de este sistema de facturación, los efectos que ha causado la inmersión de este nuevo procedimiento requerido para el ejercicio ordinario de sus negocios y a su vez, determinar qué parte de la población obligada, aún no han implementado y puesto en marcha este nuevo sistema de registro de ingresos.

Desconocer las obligaciones, no exonera al obligado a cumplir los deberes que por ley se han establecido; es por ello la necesidad de ahondar en este estudio y así brindar un aporte a la comunidad que desconoce sobre este tema.

En la ejecución de esta investigación se toma la reglamentación jurídica relacionada con el tema como fuente primordial de información, debido al carácter que posee de estricto y obligatorio cumplimiento y sobre el cual se pretende demostrar que las personas naturales clasificadas como ganaderos (en particular a los de la especie bovina) poseen la obligatoriedad de acoger el sistema de facturación electrónica como herramienta indispensable para el registro de las ventas de sus

semovientes, en cumplimiento del deber formal de emitir factura para quienes cumplen las condiciones establecidas en la legislación colombiana.

Del mismo modo, buscando alcanzar resultados veraces y precisos, se define como estrategia para la obtención de información, establecer contacto con la comunidad directamente relacionada con el tema a investigar con el propósito de indagar acerca del conocimiento que tienen sobre la facturación electrónica, su percepción respecto a este sistema de registro de ingresos y entre otros interrogantes orientados a resolver el objeto de estudio propuesto.

Para ello se han establecido determinadas herramientas y recursos necesarios para llevar a cabo este proyecto, los cuales serán aportados por el equipo investigador.

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	9
1.1. HECHOS	9
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.3. HIPÓTESIS	14
1.4. ORDENAMIENTO DE LA HIPÓTESIS	14
2. OBJETIVOS	15
2.1. OBJETIVO GENERAL	15
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
3. JUSTIFICACIÓN	16
4. MARCO REFERENCIAL	18
4.1. MARCO TEÓRICO	18
4.2. MARCO LEGAL	23
4.3. TRABAJOS DESARROLLADOS	25
5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	28
5.1. CLASE DE INVESTIGACIÓN	28
5.2. METODOLOGÍA	28
5.2.1. Situación problema.	28
5.2.2. Modelo de análisis.	29
5.2.3. Resultados	29
5.3. MUESTREO	29
5.3.1. Clase.....	30
5.3.2. Características de la población.....	30
5.3.3. Muestra	30
5.4. TÉCNICA PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	30
5.4.1. Instrumentos para probar la situación problema.....	31
5.4.2. Instrumento para el modelo de análisis.....	31
5.5. RECURSOS	33
5.5.1. Recursos humanos	33
5.5.2. Recursos materiales	33
5.5.3. Recursos financieros	34

5.6. CRONOGRAMA.....	35
6. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS.....	36
6.1. DATOS RECOLECTADOS PARA LA SITUACIÓN PROBLEMA.....	36
6.2. DATOS RECOLECTADOS PARA EL MODELO DE ANÁLISIS.....	41
7. ANÁLISIS Y RESULTADOS.....	56
7.1. ANÁLISIS DE LOS DATOS	56
7.2. RESULTADOS	65
BIBLIOGRAFÍA	70

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Recursos Humanos	33
Tabla 2. Recursos Materiales	34
Tabla 3. Recursos Financieros	35
Tabla 4. Cronograma	35
Tabla 5. Identificación de las personas a quien les será aplicado el instrumento para la recolección de datos.....	41
Tabla 6. Actividad económica de las personas encuestadas	42
Tabla 7. Actividad económica principal de la población encuestada.	43
Tabla 8. Cumple con los requisitos para estar obligado a facturar sus ingresos.....	44
Tabla 9. Rangos de ingresos brutos promedios anuales.	45
Tabla 10. Cuál de los siguientes sistemas de facturación registra sus ingresos.....	46
Tabla 11. Herramienta que utilizan para llevar control de sus ingresos.	47
Tabla 12. Tipo de conexión a internet con el que cuentan.....	48
Tabla 13. Implementación del sistema de Facturación Electrónica y su uso.....	49
Tabla 14. Dificultades que han tenidos los ganaderos para implementar la Factura Electrónica.	50
Tabla 15. Conoce y utiliza la Factura Electrónica de forma gratuita disponible por la DIAN.....	51
Tabla 16. Facturador electrónico voluntario.....	52
Tabla 17. Consecuencias por incumplir con el deber de emitir la factura electrónica.	53
Tabla 18. Percepción sobre el sistema de facturación electrónica.....	54
Tabla 19. Beneficios que trae la Factura Electrónica.	55
Tabla 20. Conocimiento de requisitos para facturar VS Implementación y uso de factura electrónica.	56
Tabla 21. Implementación y uso de factura electrónica VS Rango de ingresos.....	58
Tabla 22. Rango de ingresos VS Sistemas de facturación.....	60
Tabla 23. Implementación y uso de factura electrónica VS Facturador electrónico voluntario... ..	61
Tabla 24. Implementación y uso de factura electrónica VS Facturador electrónico voluntario VS Dificultades en la implementación de la factura electrónica.	63

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Histórico normativo de la facturación en Colombia, entre los años 1971 al 2020.....	25
Gráfica 2. Actividad económica de las personas encuestadas.	42
Gráfica 3. Actividad Económica principal de la población encuestada.....	43
Gráfica 4. Cumple con los requisitos para estar obligado a facturar sus ingresos.....	44
Gráfica 5. Rangos de ingresos brutos promedios anuales.....	45
Gráfica 6. Cuál de los siguientes sistemas de facturación registra sus ingresos.	46
Gráfica 7. Herramienta utilizada para control de los ingresos.....	47
Gráfica 8. Tipo de conexión a internet con el que cuentan.....	48
Gráfica 9. Implementación del sistema de Facturación Electrónica y su uso.....	49
Gráfica 10. Dificultades que han tenido los ganaderos para implementar la Factura Electrónica.	50
Gráfica 11. Conoce y utiliza la Factura Electrónica de forma gratuita disponible por la DIAN..	51
Gráfica 12. Facturador electrónico voluntario.	52
Gráfica 13. Consecuencias por incumplir con el deber de emitir la factura electrónica.	53
Gráfica 14. Percepción sobre el sistema de facturación electrónica.	54
Gráfica 15. Beneficios que trae la Factura Electrónica.....	55
Gráfica 16. Implementación y uso de factura electrónica VS Conocimiento de requisitos para facturar.	57
Gráfica 17. Implementación y uso de factura electrónica VS Rango de ingresos.....	59
Gráfica 18. Rango de ingresos VS Sistemas de facturación.....	60
Gráfica 19. Implementación y uso de factura electrónica VS Facturador electrónico voluntario.	62
Gráfica 20. Implementación y uso de factura electrónica VS Dificultades en la implementación de la factura electrónica VS Facturador electrónico voluntario.	64

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN PERSONAS
NATURALES GANADERAS DE LA VEREDA CONTADOR DEL MUNICIPIO DE
PITALITO**

1. ANTECEDENTES

1.1. HECHOS

A continuación se describen los hechos sobre los cuales se originaron las situaciones que dieron lugar a desarrollar el presente trabajo de investigación:

Durante el desarrollo de una jornada académica del “seminario de investigación aplicada” que corresponde a uno de los módulos de estudio de la Maestría en Gerencia Tributaria; producto de uno de los ejercicios propuestos por el docente, se plantean dos temas de interés para realizar la investigación.

Lucena Córdoba Rivera, debido a su experiencia como profesional independiente en ejercicio de su profesión en el municipio de Pitalito (Huila), socializa la concurrencia de consultas allegadas a su oficina respecto a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por cuenta de las personas naturales independientes, y a su vez el alto grado de onerosas sanciones impuestas a dichos contribuyentes.

Oscar Mauricio Sterling Salazar, comenta sobre uno de los temas de mayor interés y responsabilidad directa de los contribuyentes; este corresponde al proceso de implementación de la facturación electrónica en los ganaderos de la especie bovina en el municipio de Pitalito (Huila). Lo anterior, con el deseo de identificar a aquellos que cumplen con los presupuestos establecidos para adquirir la obligación de registrar los

ingresos a través de la facturación electrónica y quiénes de ellos en realidad lo están haciendo.

Luego de analizar los temas propuestos, se procede a elegir la idea principal sobre la cual se pretende enfocar la investigación, siendo esta la intención de identificar si las personas naturales productoras de ganado bovino ubicadas en la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila) han implementado y hacen uso de la facturación electrónica, bajo los siguientes argumentos:

- Las personas que desarrollan la actividad ganadera desconocen la obligación de facturar.
- Cuentan con los medios y/o herramientas necesarias para realizar el proceso de facturación desde los lugares donde se desarrolla la actividad ganadera de los semovientes.
- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como ente descentralizado a quien el estado ha otorgado la potestad de ejercer el recaudo de los tributos del orden nacional y control fiscal de los mismos, ha creado a través de herramientas jurídicas los diferentes controles que exigen a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales, encontrando en esta última el deber de facturar de acuerdo a la legislación vigente que reglamenta tal proceso.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Después de realizar un amplio debate acerca de cada uno de los argumentos planteados, se pone a consideración los siguientes interrogantes:

¿Conocen las disposiciones establecidas en la normatividad para la facturación electrónica en los ganaderos de la especie bovina?

Tal como lo menciona la Resolución 000042¹ de mayo 5 de 2020 en su artículo 5, la obligación de expedir factura de venta o documento equivalente, es una obligación tributaria de carácter formal que deben cumplir los sujetos obligados a facturar que comprende su generación, así como la transmisión y validación para el caso de la factura electrónica de venta; la expedición se cumple con la entrega de la factura de venta y/o del documento equivalente al adquiriente, por todas y cada una de las operaciones en el momento de efectuarse la venta del bien y/o la prestación del servicio, cumpliendo con los requisitos establecidos para estos documentos, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas para cada sistema de facturación y las demás condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos desarrollados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Por lo tanto, se puede aducir que aquellas personas quienes no llevan registro de sus ventas es producto del desconocimiento de la normatividad que regula la materia o quienes por cuenta propia deciden correr el riesgo de omitir tal obligación con el propósito de evadir sus impuestos. El desconocimiento de las normas o las malas prácticas en la aplicabilidad de los diferentes sistemas de facturación, conducen a los investigadores a plantear el siguiente interrogante:

¹ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf>

¿Cuáles son los sistemas de facturación en los ganaderos de la especie bovina?

El artículo 615 del Estatuto Tributario Nacional² indica; *la obligación de expedir factura. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.*

Entendiendo como factura de venta aquellas expedidas en talonario de papel y la factura electrónica; en todo caso, este último sistema para tener reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición por la Dirección de Impuestos y Aduanas – DIAN, o por un proveedor tecnológico autorizado por esta.

La pertinencia, objetividad y el adecuado registro contable de las operaciones realizadas por el productor de los bienes exentos, le permite solicitar en devolución los saldos a favor en IVA a que hubiere lugar, tal como lo expresa Plazas Vega (2015) en su libro *El Impuesto Sobre el Valor Agregado*, “puede generar permanentemente saldos a favor cuando las materias primas o insumos tienen tarifas superiores a la de los bienes materia de sus ventas”³ (p. 787). Como consecuencia de lo anterior y previendo lo reglado en la materia, los investigadores plantean el siguiente cuestionamiento:

² Secretaría del Senado, Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario_pr025.html

³ Plazas Vega, Mauricio, (2015). *El Impuesto Sobre el Valor Agregado*, Bogotá, Colombia. Editorial Temis S.A.

¿Han implementado la facturación electrónica los ganaderos de la especie bovina?

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN estableció el calendario y los sujetos obligados a expedir factura de venta electrónica con validación previa, los cuales deben iniciar su implementación durante el año 2020. Los representantes de los sectores de la Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca, solicitaron el acompañamiento de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para continuar realizando capacitaciones de forma intensiva a los empresarios de los gremios antes mencionados, teniendo en cuenta que en dichos sectores económicos se presentan situaciones especiales que ameritan la realización de capacitación adicionales dada la dispersión de los productores agropecuarios, a lo largo y ancho del país en la totalidad de municipios sin importar su categoría en donde se desarrollan este tipo de actividades. Lo que implica que se requiera de un tiempo adicional para que los empresarios agropecuarios puedan completar el proceso para habilitarse e iniciar la generación, expedición y recepción de facturas electrónicas.

En armonía con lo antes expuesto, la Resolución 000099⁴ de octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020), a través de la cual se amplía el plazo para aquellos que desarrollan su actividad en el sector primario ya mencionado. Dicho termino se extendió hasta el quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2020), para implementar la facturación electrónica.

En la actualidad, se desconoce quiénes han implementado la facturación electrónica en los ganaderos de la especie bovina. Por tal motivo, después de discutir los interrogantes planteados, se elige el siguiente: ¿Han implementado la facturación electrónica los ganaderos de la especie bovina?

⁴ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Resolución 000099 del 30 de Octubre de 2020.
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000099%20de%2030-10-2020.pdf>

1.3. HIPÓTESIS

En relación a la pregunta problema seleccionada, planteamos las siguientes hipótesis para conducir el trabajo de investigación.

- No han implementado la facturación electrónica los ganaderos de la especie bovina.
- Si han implementado la facturación electrónica los ganaderos de la especie bovina.
- Se desconoce quiénes han implementado la facturación electrónica de los ganaderos de la especie bovina.

Después de discutir las respuestas, se elige la siguiente: se desconoce quiénes han implementado la facturación electrónica de los ganaderos de la especie bovina.

1.4. ORDENAMIENTO DE LA HIPÓTESIS

Orientación: Conocer quiénes.

Tema: Han implementado la Facturación electrónica en el sector bovino.

Lugar: Vereda Contador - Pitalito (Huila).

Tiempo: Actualmente.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar quiénes han implementado la facturación electrónica en el sector ganadero de la especie bovina en la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila), actualmente.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las personas naturales categorizadas como ganaderos de la especie bovina que se encuentran ubicados en la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila).
- Evidenciar cuáles de los ganaderos de la población objeto de estudio han implementado voluntariamente el sistema de facturación electrónica para el registro de sus ingresos.
- Determinar las dificultades presentadas en el proceso de implementación de la facturación electrónica por los obligados o aquellos que voluntariamente se acogen a este modelo de registro de ingresos.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de investigación, nos permite conocer quiénes de los ganaderos de especie bovina de la vereda Contador han implementado la factura electrónica y qué cambios adoptaron en su sistema de facturación; tiene como propósito determinar si cumplen o no con la obligación formal de emitir la factura electrónica y qué dificultades tecnológicas y logísticas han enfrentado en la implementación de la misma de acuerdo a los parámetros exigidos por la Ley.

Desde el punto de vista económico, se puede mencionar que en primera instancia los beneficiados son las personas los ganaderos de la especie bovina, pues encontrarán en este texto las herramientas necesarias para ilustrarse acerca de las obligaciones que les atañen, en cuanto al proceso de facturación electrónica; generando conciencia en cuanto al debido cumplimiento del deber formal que tienen quienes cumplen con los requisitos para estar obligados a facturar, y así minimizar el riesgo en la imposición de sanciones pecuniarias. En segunda lugar, es posible afirmar que la Administración de Impuestos DIAN se verá directamente beneficiada, puesto que podrá aumentar el recaudo de los tributos como consecuencia de conocer en tiempo real los ingresos obtenidos en las operaciones realizadas por los ganaderos, de los que se desprende las utilidades a las cuales les será aplicadas las tarifas diferenciales en el cálculo de los impuestos a que haya lugar por el desarrollo de dicha actividad.

En el contexto empresarial y organizacional, favorece a las personas del sector ganadero en el sentido de implementar o mejorar la estructura de sus negocios, buscando mayor control sobre sus operaciones y optimizando los procesos que tienen injerencia en el área administrativa; influyendo de forma positiva en los procesos contables y permitiendo establecer una estructura definida para el desarrollo del proceso de facturación, logrando mitigar los riesgos fiscales en los que pueden incurrir al no cumplir con lo reglamentado en la normatividad respectiva.

En el ámbito social, la presente investigación contribuye en la generación de empleo, pues si bien es cierto, las personas que conforman el gremio de los ganaderos en su gran mayoría poseen un bajo nivel de escolaridad, siendo esta una de las causas que obligan a los ganaderos a buscar la asistencia de quienes manejan el área de la factura electrónica y así brindar la oportunidad de ser contratados para apoyar dicha labor, disminuyendo el grado de desempleo y pobreza que se pueda presentar en esta región.

Este trabajo de investigación, sirve de insumo para quienes decidan investigar más a fondo acerca de las problemáticas que presentan las personas del sector ganadero, en cuanto a la incorporación de la facturación electrónica en la estructura organizacional y administrativa de sus negocios.

La realización de esta investigación es viable, ya que se cuentan con los recursos económicos y humanos que serán aportados por los integrantes del grupo de investigación.

4. MARCO REFERENCIAL

El marco referencial es un compendio de elementos conceptuales, teóricos, normativos y trabajos desarrollados directamente relacionados con el tema de investigación objeto de estudio. Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se establecen los siguientes marcos, donde se puede sustentar la investigación a realizar, como lo son el marco teórico y el marco legal.

4.1. MARCO TEÓRICO

La evolución del hombre ha generado grandes cambios, con el propósito de satisfacer sus necesidades básicas y poder sobrevivir. Hoy en día, ese mismo hombre ha desarrollado y ha descubierto técnicas adecuadas para aprovechar al máximo los recursos que posee a su alrededor, transformándolos en los diferentes medios y herramientas a las que actualmente se ven materializados en los numerosos avances tecnológicos.

Desde la perspectiva social y jurídica, el individuo ha buscado desde siempre entablar relaciones sociales con sus semejantes con el objeto de encontrar el bien común y satisfacer necesidades recíprocamente entre unos y otros; regulados a través de pactos, convenciones, tratados y otros elementos de carácter reglamentario, que han permitido mantener la convivencia y el desarrollo social, cultural, económico, entre otros; los que al paso del tiempo han sufrido modificaciones y transformaciones, acordes a las necesidades y situaciones previstas para cada caso en particular.

En lo que nos ocupa en esta oportunidad, es preciso distinguir con mayor claridad la categoría denominada como persona natural, la que hace inferencia a los individuos de la especie humana, tal como lo expresa el artículo 74 del Código Civil Colombiano⁵:

⁵ Secretaría del Senado, Ley 84 de 1873, Código Civil de los Estados Unidos de Colombia.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil_pr002.html

“Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.”

De manera semejante sucede con los constantes cambios en los procesos contables, el avance organizacional en pro de salvaguardar la información en aras de mitigar los riesgos, contribuyendo con la transparencia fiscal como mecanismo anti-evasión. Esto ha llevado a continuar modernizando los diferentes procesos, entre estos, la facturación uno de los de mayor relevancia. Este sistema implementado para el registro de los ingresos ha avanzado a lo largo del tiempo, pues han sido diversos los elementos utilizados para la representación transaccional de las operaciones de los contribuyentes.

En tal sentido, por medio de la Resolución 000010⁶ de febrero 6 de 2018 emitida por la DIAN, en la que se estableció que los grandes contribuyentes debían expedir factura electrónica desde el pasado 1 de septiembre de 2018. Por su parte, aquellos contribuyentes obligados a declarar y pagar el impuesto sobre las ventas o impuesto nacional al consumo tendrán un plazo máximo comprendido entre el periodo de enero 1 y octubre 1 de 2019 dependiendo de los ingresos brutos para efectos del impuesto de renta.

De esta manera, considerada la factura electrónica como soporte de venta estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, en el cual se establece lo siguiente:

Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 del Estatuto Tributario Nacional consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.*

⁶ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Resolución 000010 del 6 de febrero de 2018.
<https://cijuf.org.co/normatividad/resolucion/2018/resolucion-10.html>

- b. Apellidos y nombre o razón y número de identificación tributaria NIT del vendedor o de quien presta el servicio.*
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.*
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.*
- e. Fecha de su expedición.*
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.*
- g. Valor total de la operación.*
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.*
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.*

La implementación de este nuevo sistema de facturación en Colombia ha generado múltiples expectativas, entre las que se espera que éste contribuya con el medio ambiente, generando un ahorro en el consumo de papel, facilidad y agilidad en la elaboración y producción de la factura, utilizando las diferentes plataformas de facturación siempre que se tenga acceso a las herramientas tecnológicas como el uso de ordenadores PC o desde los teléfonos móviles por medio de las APPs, los cuales requieren adicionalmente de la conectividad permanente a internet para llevar a cabo la emisión de los documentos electrónicos; permitiendo así, tener información oportuna de las operaciones realizadas por los contribuyentes. El novedoso instrumento tecnológico dispuesto para la trazabilidad de las operaciones y hechos económicos, da la oportunidad a la Dirección de Impuestos y

Aduanas - DIAN conocer en tiempo real las transacciones realizadas por los contribuyentes.

La legalidad e idoneidad de los soportes contables que sirven como prueba para reflejar la realidad económica de las empresas, brindan la oportunidad al contribuyente de reducir la carga fiscal impositiva.

*Con el manejo claro y con todos los requisitos exigidos en la Factura constituirán el documento soporte de los diferentes hechos económicos contables con los cuales se podrán legalizar la solicitud de costos y deducciones en el impuesto sobre la renta, la determinación de las cuentas por cobrar como parte patrimonial de los contribuyentes; entre otras obligaciones fiscales.*⁷ (Romero, Fajardo, Vélez, 2010, p. 22)

Igualmente, es probable que al entrar en vigencia la facturación electrónica, contribuya en la reducción de la tasa de fraudes y evasión que existe en la actualidad, situación que incomoda a los grandes evasores de impuestos, puesto que estos siempre buscan el camino y las estrategias que les permitan apropiarse en indebida forma de los recursos del estado.

Entrando en contexto al lugar de los hechos, se encuentra el municipio de Pitalito (Huila). Según el Plan de desarrollo municipal 2020 – 2023⁸, *“Pitalito está ubicado en la región sur colombiana, al sur del departamento del Huila sobre la margen derecha del río Magdalena, localizado a 1.318 mts sobre el nivel del mar y distancia a unos 188 Km de la Capital del Huila. Un territorio que enmarca con sus cordilleras un valle recorrido por*

⁷ Romero Restrepo, Miryam; Fajardo Calderón, Constanza Loreth y Vélez Romero, Carlos Andrés (2010). Aspectos jurídicos y tributarios de la factura como título valor, Bogotá, Colombia. Editorial Criterio Libre

⁸ Muñoz Torres, Edgar (2020). Plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 Pitalito, región que vive, Pitalito, Colombia.

https://pitalitohuila.micolombiadigital.gov.co/sites/pitalitohuila/content/files/000608/30387_pdm_pitalitoregionquevive.pdf

los ríos Guachicos, Guarapas y Magdalena, cuenta con la realización de ferias ganaderas grado B.

Pitalito se encuentra distribuido en cuatro comunas y ocho corregimientos. Dentro de los cuales el segundo más grande es Criollo, integrado por 10 veredas, con una participación promedio del 17,90%, sobre el total de la población del municipio de Pitalito, una de las veredas que integran mencionado corregimiento es Contador con 520 habitantes, de las cuales han registrado 90 predios en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, con 10 fincas certificadas libres de brucelosis.”

Dicho esto, centrando el enfoque en la vereda Contador de Pitalito, es preciso mencionar que su economía se especializa en la producción y comercialización de ganado de la especie bovina, en alternancia con la cría de otras especies y la agricultura. En ella, se encuentran ubicados algunos ganaderos distinguidos, que sobresalen por su capacidad de cobertura en el mercado y la autoridad que logran ejercer sobre este gremio; quienes por el tamaño de sus operaciones han sido acreedores de múltiples obligaciones de carácter legal y tributario.

Es por ello, que en el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales que les han sido impuestos, se encuentra la obligación de facturar las operaciones realizadas en la enajenación de los semovientes, lo que implica seguir las directrices dispuestas por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en lo referente a este tema.

4.2. MARCO LEGAL

La factura electrónica es una realidad irreversible en nuestro país; donde el Gobierno Nacional ha construido el camino de su incorporación en el orden nacional por medio de la reglamentación normativa a través de Leyes y Decretos, los cuales han sido estudiados y aprobados por las instituciones del poder legislativo y a su vez por los órganos descentralizados de gobierno como lo es la DIAN con sus Resoluciones y Anexos Técnicos emitidos, sirviendo de soporte jurídico para la adecuada implementación del sistema de facturación electrónica en los diferentes sectores económicos; con especial enfoque en los de mayor dificultad para su implementación, como lo son los del sector primario.

Esta población requiere un mayor grado de atención, en cuanto al proceso de difusión y socialización de la facturación electrónica, debido a las posibles dificultades y precarias condiciones tecnológicas que puedan presentar y por otra parte, el bajo nivel académico y/o de escolaridad; siendo estos elementos de juicio y valor significativo para catalogarlo como el sector más sensible dentro de la tarea de implementación, puesto que la ubicación geográfica desfavorece a la gran mayoría por encontrarse desde las zonas rurales, en las que actualmente existe carencia en el acceso y uso de los equipos tecnológicos y deficiencia en la conectividad de internet.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por el gobierno nacional, buscando garantizar las condiciones que se requieren para la incorporación de la facturación electrónica, aún persisten en gran parte de las zonas rurales del país, múltiples dificultades que retrasan el cumplimiento de dicho deber formal.

En el artículo 2 del Decreto 2242 de noviembre 24 de 2015⁹, reposa la definición de la factura electrónica, la cual expresa lo siguiente:

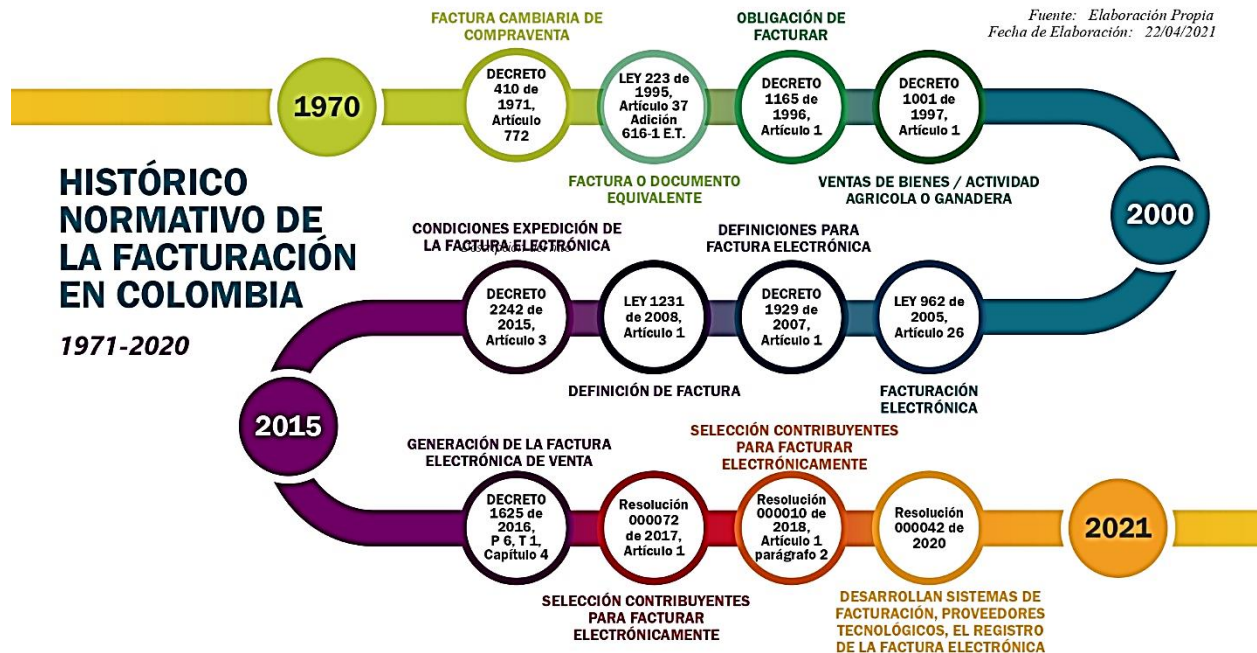
“Factura electrónica: es el documento que soporta transacciones de venta bienes y/o servicios y que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas que permiten el cumplimiento de las características y condiciones que se establecen en presente Decreto en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación. La expedición de la factura electrónica comprende la generación por obligado a facturar y su entrega al adquirente.”

En este Decreto, también se definen quiénes son los obligados a expedir facturación electrónica y las condiciones para la elaboración y conservación de dicha facturación.

A continuación, se realiza un breve resumen de carácter gráfico en el que se relacionan las diferentes normas expedidas en relación al proceso de facturación, partiendo desde la inclusión de la factura cambiaria de compraventa a través del Decreto 410 de 1971 hasta lo establecido en la Resolución 000042 de 2020 que regula el desarrollo de los sistemas de facturación, proveedores tecnológico y el registro de la facturación electrónica, otros.

⁹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 2242 del 24 de noviembre del 2015.
https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2015/DeMINHACIENDA2242_15.pdf

Gráfica 1. Histórico normativo de la facturación en Colombia, entre los años 1971 al 2020.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

4.3. TRABAJOS DESARROLLADOS

Referente al tema de investigación se han encontrado algunos trabajos desarrollados, los cuales se relacionan a continuación:

Título: La factura electrónica como mecanismo de control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Autores: María Alejandra Montilla Sánchez.

Lenguaje: Original en español.

Presentación: Texto en la web.

Objetivo: Revisión de las normas existentes sobre la implementación de la factura electrónica en Colombia.

Conclusiones: El Estado Colombiano en la búsqueda del avance y desarrollo del país, ingresa un modelo tecnológico nuevo que consiste en la implementación general de la factura electrónica, para realizar el proceso masivo de facturación, sin dejar la validez jurídica de la factura tradicional, las entidades que ingresen por voluntad propia o sean obligados tendrán la exigencia de realizar reportes ante la DIAN. La información recaudada de los ingresos de los contribuyentes serán verificados por esta entidad pública de manera inmediata, la conexión entre el sistema contable y los sistemas informáticos y su obligatoriedad será de 48 horas para enviar reportes. Los beneficios de la implementación de la factura electrónica se pueden ver reflejados en la medida que el proceso electrónico es rápido, reduce errores y elimina el uso de papel, adicional a ello genera ahorro en gastos de envío, reduce pagos fallidos e intereses de mora, mejorando así la relación con los clientes.

Título: El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018.

Autores: Montalvo Barbieri, César Francesco; Quequesana Solsol, Claudia Daniela.

Lenguaje: Original en español.

Presentación: Texto en la web.

Objetivo: Analizar cuál de los Sistemas de Facturación Electrónica existentes es el más conveniente y determinar el impacto tributario que genera en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018.

Conclusiones: Se concluye la aceptación de la hipótesis específica 5 en el cual los contribuyentes están conformes con estos tipos de SEE que existen en el Perú con la validación cuantitativa sin embargo hay personas en menor cantidad que se oponen al

grupo del SEE-OSE por la gran demanda que se presenta en el mercado y la poca oferta se muestra bajo la SUNAT puede crear una inflación de precios y esto se refleja en los resultados cualitativos.

Título: Metodología de organización administrativo y contable del Sector Ganadero de Villavicencio a partir de la Reforma Tributaria Ley 1607 de 2012 y la Ley 1314 de 2009.

Autores: Víctor Alfonso Gallego Guzmán; Harol Wilfredo Vargas Pidiache; Aura Maritza Vivas Díaz.

Lenguaje: Original en español.

Presentación: Texto en la Web.

Objetivo: Diseñar una metodología de organización administrativo y contable del sector ganadero de Villavicencio a partir de la Reforma Tributaria Ley 1607 de 2012 y la Ley 1314 de 2009.

Conclusiones: Los ganaderos en la ciudad de Villavicencio están de acuerdo con la posibilidad otorgada mediante la Ley 1607 de 2012 de solicitar ante la DIAN 97 el IVA descontable causado por cada uno de ellos en el momento de realizar sus compras de insumos para el desarrollo de su actividad ganadera objeto social de cada ganadero pero es más evidente con los ganaderos que pertenecen al régimen común de acuerdo a los ingresos del año 2013 ya que el 23,50% de ellos están totalmente de acuerdo y el 31,20% están de acuerdo con poder solicitar la devolución del IVA mientras que los pertenecientes al régimen simplificado tan solo el 18,38% están totalmente de acuerdo y el 16,24% están de acuerdo con la posibilidad a pesar de que tan solo el 10,26% de los ganaderos encuetados facturen sus ventas.

5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Continuando en el proceso investigativo, se establecen las técnicas y tareas a desarrollar que comprobarán la hipótesis que dio origen a los objetivos planteados para alcanzar los resultados deseados con este trabajo de investigación.

5.1. CLASE DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo es de carácter descriptivo, puesto se desea identificar a la población que ha implementado la facturación electrónica como sistema de registro de sus ingresos producto del desarrollo de la actividad ganadera desde la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila).

5.2. METODOLOGÍA

El enfoque utilizado es Mixto, teniendo en cuenta que se busca un acercamiento cuantitativo y cualitativo en relación al cumplimiento de la obligación formal de las personas naturales que ejercen la actividad ganadera frente a la implementación de la facturación electrónica, a través del método deductivo. Las técnicas a utilizar en este estudio son la observación y la encuesta.

5.2.1. Situación problema: Como consecuencia de la modernización de los procesos implementados por la autoridad tributaria para minimizar los índices de evasión y llevar a cabo fiscalizaciones más efectivas, se hace necesario conocer ¿qué parte de la población dedicada a la ganadería ha incluido dentro de su estructura organizacional y administrativa este nuevo sistema de facturación? y de igual forma

¿conocer los posibles obstáculos que han afrontado en la incorporación y uso de este nuevo mecanismo de facturación?

5.2.2. Modelo de análisis: El modelo de análisis aplicado para la recolección de los datos necesarios, está orientado en acceder a los listados de los predios ubicados en la vereda Contador de Pitalito (Huila) que se encuentran inscritos en el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), de los cuales se elegirá la muestra y a quienes les será aplicado el instrumento propuesto. Posteriormente, se lleva a cabo la tabulación de la información recolectada y la obtención de las conclusiones. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, se ha decidido identificar a la población encuestada con el código SIT (Sistema de Información Técnica) establecido por FEDEGAN y el número de identificación de cada persona, ocultando los tres (3) últimos dígitos del mismo.

5.2.3. Resultados: Al culminar el presente trabajo investigativo, se espera alcanzar los objetivos propuestos en concordancia con los interrogantes planteados a fin de identificar si las personas naturales dedicadas a la ganadería desde la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila), han implementado la facturación electrónica.

5.3. MUESTREO

El muestreo del presente trabajo de investigación está compuesto por los siguientes elementos: Clase, Características de la Población y Muestra; los cuales serán de vital importancia para conducir el trabajo de investigación y alcanzar los objetivos planteados en la ejecución de la investigación.

5.3.1. Clase: La clase de muestreo que vamos a utilizar es no probabilística, teniendo en cuenta los datos suministrados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) de la sede Pitalito (Huila), correspondientes a las personas naturales inscritas como ganaderos de la especie bovina y sus predios ubicados en la vereda Contador del municipio ya indicado.

5.3.2. Características de la población: La población seleccionada corresponde a noventa (90) personas, las cuales se encuentran inscritas con sus predios en el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) a través de la herramienta SIT (Sistema de Información Técnica), dentro de los quinientos veinte (520) habitantes que posee la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila).

5.3.3. Muestra: De la población seleccionada se decide tomar como muestra las personas naturales que posean en sus predios y que reflejan en el SIT un saldo de inventario superior a ciento cincuenta (150) cabezas de ganado bovino; arrojando como resultado de la muestra a veintiséis (26) personas.

5.4. TÉCNICA PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Para dar continuidad al proceso investigativo, es importante establecer los mecanismos necesarios para recolectar la información requerida, permitiendo así realizar el conglomerado de datos y arrojando los resultados esperados con sus respectivos análisis y conclusiones. Para reunir los datos, se emplearán las siguientes herramientas: En primera instancia, a través de la observación de un caso, se expondrá lo comentado por una persona que dedica su actividad económica a la ganadería bovina y además se explorará contenido publicado en internet, relacionado con la obligatoriedad que tienen las personas naturales

dedicadas a la actividad ganadera de la especie bovina. En segundo lugar, se aplicará la técnica del cuestionario para conseguir la información y proceder a la recopilación y análisis de datos.

5.4.1. Instrumentos para probar la situación problema: Ante la necesidad de comprobar la incertidumbre que viven actualmente los ganaderos de la especie bovina, frente a los cambios normativos que repercuten en la organización y operación administrativa de su actividad empresarial, se requiere hacer uso de las técnicas establecidas con el propósito de confirmar la problemática prevista en el desarrollo de la actividad diaria de los ganaderos de la especie bovina en la Vereda Contador en el municipio de Pitalito (Huila).

Es por ello que para probar las primeras dos (2) situaciones problema, se expondrá el caso de una persona natural dedicada a la actividad pecuaria de la especie bovina observado el día 12 de marzo del año 2020, quien plantea su preocupación e incertidumbre al desconocer lo relacionado con la facturación electrónica y de acuerdo a lo manifestado por algunas personas cercanas del mismo gremio.

Así mismo, se realizará la recopilación documental y respectiva consulta de la normatividad que define la actividad productora de ganado, el origen del deber formal de facturar de aquellos que practican la ganadería bovina y la obligación naciente para este gremio en cuanto a la facturación electrónica.

5.4.2. Instrumento para el modelo de análisis: En el camino de llevar a cabo la labor investigativa acerca de conocer las personas naturales dedicadas a la actividad ganadera de la especie bovina en la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila) que han implementado y usan el sistema de facturación electrónica como herramienta

para el registro de los ingresos, inicialmente se procederá a la observación de la información suministrada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para determinar con exactitud a las personas a las cuales les serán realizados algunos interrogantes a través del cuestionario, como herramienta para la recolección de información y los cuales serán aplicados a la muestra seleccionada.

En el diseño del instrumento utilizado se plantean ciertas preguntas, que permitirán conocer las características de los encuestados, en relación a las actividades económicas que desarrollan y otros interrogantes que conduzcan a la consecución de los objetivos planteados. En el listado de preguntas que componen el cuestionario, se indagará acerca de los siguientes temas:

- Actividades económicas que desarrollan.
- Conocimiento de los requisitos para estar obligación a facturar.
- Nivel de ingresos anuales.
- Sistema utilizado para el registro y control de ingresos.
- Tipo de conectividad y/o acceso al servicio de internet.
- Implementación de la facturación electrónica.
- Dificultades en la implementación de la facturación electrónica.
- Conocen la herramienta facturación gratuita de la DIAN.
- Voluntarios en el uso de la facturación electrónica. ¿Por qué?
- Conocimiento de las consecuencias del incumplimiento de facturar.
- Percepción sobre los beneficios de implementar la factura electrónica.

5.5. RECURSOS

Para llevar a cabo la construcción de las herramientas y el desarrollo de las actividades propuestas en este trabajo de investigación, se requiere de recursos humanos, materiales y financieros, los cuales serán aportados por el grupo investigador.

5.5.1. Recursos humanos: El equipo investigador está compuesto por dos (2) personas, que han dispuesto el tiempo requerido para desarrollar las actividades inherentes en la ejecución de este proyecto, en compañía de la asesoría y acompañamiento del asesor y/o tutor asignado para la dirección del presente trabajo.

Tabla 1. Recursos Humanos

PERSONAL	CARGO
Lucena Córdoba Rivera	Investigador
Oscar Mauricio Sterling Salazar	Investigador
Wilson Fernando Luna Ocampo	Director

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 17 de 2021

5.5.2. Recursos materiales: En la construcción del material de trabajo que servirá como insumo para ejecutar las tareas necesarias de este proyecto, se requerirá de algunos útiles y elementos los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 2. Recursos Materiales

ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR (por Unidad)	VALOR TOTAL (pesos colombianos)
Computadores Portátiles (Alquiler por hora)	240	\$1.000	\$240.000
Unidades Almacenamiento (USB - CD)	1	\$35.000	\$35.000
Servicios Públicos (Energía e Internet diarios)	40	\$4.600	\$184.000
Impresiones	180	\$500	\$90.000
Resmas de Papel	1	\$11.000	\$11.000
Útiles de Papelería (Bolígrafos, libretas, otros)	1	\$20.000	\$20.000
Servicio de Transporte	40	\$10.000	\$400.000
Servicios de Cafetería	40	\$8.000	\$320.000
TOTAL			\$1.300.000

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 17 de 2021

5.5.3. Recursos financieros: En este componente se ubica el aporte de dinero en efectivo y el valor monetario que representa la dedicación por cada una de los investigadores, que sirve como soporte para financiar cada una de las actividades que serán desarrolladas en esta investigación. Dichos recursos monetarios se relacionan a continuación:

Tabla 3. Recursos Financieros

PERSONAL	APORTE (En Dinero)	VALOR TOTAL (pesos colombianos)
Lucena Córdoba Rivera (Investigador)	\$650.000	\$650.000
Oscar Mauricio Sterling Salazar (Investigador)	\$650.000	\$650.000
TOTAL	\$1.300.000	\$1.300.000

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 17 de 2021

5.6. CRONOGRAMA

El cronograma de actividades contempla las etapas de planeación y ejecución de este proyecto, donde se establecen cada una de las actividades a desarrollar y el tiempo en el cual serán ejecutadas.

Tabla 4. Cronograma

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SEMANAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Socialización de hechos e ideas	■																			
Planteamiento del Problema		■																		
Proyección de Objetivos			■																	
Revisión y recomendaciones por el Asesor del Proyecto				■																
Definición de la Justificación					■															
Diseño del Marco Referencial						■	■	■												
Asesoría y sugerencias por parte del Asesor del Proyecto									■											
Construcción del diseño de la investigación										■	■	■								
Asesoría y sugerencias por parte del Asesor del Proyecto													■							
Aplicación de instrumento y recolección de datos														■	■					
Tabulación y análisis de la información recolectada																■	■			
Revisión y ajustes por el asesor																		■		
Proposición de conclusiones y recomendaciones																			■	■

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 17 de 2021

6. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Continuando con el presente trabajo, en esta etapa de la investigación se llevará a cabo la recolección de datos y su respectiva presentación, que serán insumo para el modelo de análisis y proyectar los razonamientos según los resultados obtenidos.

6.1. DATOS RECOLECTADOS PARA LA SITUACIÓN PROBLEMA

Lo datos recolectados para la situación problema de acuerdo al instrumento seleccionado, se realizó en dos etapas las cuales se describen a continuación:

Inicialmente se toma como punto de partida la observación de una historia de vida con la que el investigador Oscar M. Sterling S. tuvo contacto directo con uno de los ganaderos de la especie bovina, donde transcurrieron los siguientes hechos: *“El día 12 de marzo del año 2020 siendo las 9:15 a.m. en las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal del municipio de Pitalito (Huila), para ser más precisos dentro de las oficinas del área administrativa, se encontraban el personal administrativo y algunos ganaderos quienes son usuarios del servicio prestado por este establecimiento; quienes en medio de una conversación informal comentaban algunos temas de interés y expresaban con suma preocupación lo relacionado con la facturación electrónica, puesto que desconocían si debían incorporar este sistema de facturación o podrían continuar facturando como lo han venido haciendo antes de entrar en vigencia esta nueva reglamentación. También manifestaban su inconformidad por los sobrecostos que traería el implementar este sistema en su actividad, lo que genera cambios en la organización y administración de sus negocios y la probabilidad en la disminución de sus utilidades”*

En segundo lugar, se realizó la búsqueda la legislación relacionada con los productores de ganado para efectos fiscales y aquellas normas en las que se pudiera constatar la obligatoriedad que poseen quienes desarrollan la actividad de la ganadería en cuanto al deber formal de facturar electrónicamente. Para ello, se decide mencionar el articulado normativo que se tomó como referencia, los que se relacionan a continuación:

Según lo suscitado en el artículo 440 del Estatuto Tributario Nacional se considerará productor aquel que adicione uno o varios procesos a una materia prima o mercancía, es decir, quienes decidan realizar alguna transformación a dicho producto; para este caso, en lo relacionado con los ganaderos, será considerado bajo esta categoría perteneciente a los cárnicos, aquellos poseedores y dueños de los semovientes y quienes a su vez los sacrifiquen o hagan sacrificar.

“ARTÍCULO 440. QUÉ SE ENTIENDE POR PRODUCTOR. Para los fines del presente Título se considera productor, quien agrega uno o varios procesos a las materias primas o mercancías.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 477, se considera productor en relación con las carnes, el dueño de los respectivos bienes, que los sacrifique o los haga sacrificar; en relación con la leche el ganadero productor; respecto de huevos el avicultor.”

De esta manera, es posible identificar claramente las personas naturales catalogadas como ganaderos de la especie bovina, que para nuestro caso serán objeto de estudio en el desarrollo de la actividad investigativa propuesta en el presente escrito. De forma seguida, es indispensable señalar con mayor precisión a los productores de ganado que poseen la obligación de facturar.

En concordancia con el artículo 477 del mismo estatuto (Decreto 624 de 1989), se detallan uno a uno los bienes corporales que cuentan con la exención del impuesto sobre las ventas (IVA), entre los que se encuentran los animales vivos de la especie bovina, excepto los de lidia y de igual carácter la carne de animales de la especie bovina fresca, refrigerada o congelada; indicando esto, que quienes dediquen su actividad económica a la producción y posterior comercialización de los bienes, han de ser clasificados como productores de bienes exentos.

Aunado a lo antes mencionado, se encuentra el texto ubicado en el Parágrafo 2o del mismo artículo, en el que se precisa lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2o. Los productores de los bienes de que trata el presente artículo se consideran responsables del impuesto sobre las ventas, están obligados a llevar contabilidad para efectos fiscales, y serán susceptibles de devolución o compensación de los saldos a favor generados en los términos de lo establecido en el parágrafo primero del artículo 850 de este Estatuto.”

Por tal razón y consecuentemente con lo señalado en el párrafo anterior, los ganaderos de la especie bovina son considerados productores de bienes exentos; lo que significa que deben asumir sus deberes como responsables de IVA, en cumplimiento con lo preceptuado en el Parágrafo 2º del artículo 477 E.T.N. Si bien, el desarrollo de su actividad no genera Impuesto sobre las Ventas al estar sus productos exentos de dicho gravamen, poseen la obligación de cumplir con los deberes formales y sustanciales establecidos en la legislación y a los que haya lugar en el ejercicio de sus operaciones.

Tal como lo señala el parágrafo citado, quienes dediquen su actividad a la ganadería de la especie bovina están en la obligación de llevar contabilidad como deber

formal, lo que por asociación implica que también deben implementar un sistema de facturación que les permita llevar registro y control de los ingresos obtenidos en la enajenación de sus productos.

Adentrando en el ámbito de la facturación electrónica, se encuentra la Resolución 000042 expedida el 5 de mayo del 2020, de la que se resaltan dos apartes de suma relevancia y que hacen referencia a los obligados a facturar. El primero se ubica en el numeral 32 del artículo 1 de la mencionada Resolución, en el que se expresa taxativamente:

“32. SUJETOS OBLIGADOS A FACTURAR: Los sujetos obligados a facturar son las personas naturales o jurídicas y demás sujetos que deben cumplir con la obligación formal de expedir factura de venta y/o documento equivalente, por todas y cada una de las operaciones de venta de bienes y/o servicios; atendiendo el sistema de facturación que le corresponda de conformidad con las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Están comprendidos dentro de este concepto los sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente que de manera voluntaria opten por cumplir con la citada obligación formal.”

Es así, como a partir de este texto se puede evidenciar la obligatoriedad que poseen todos aquellos que cumplen con las condiciones que dan origen al deber formal de facturar; quienes deberán acoger el sistema de facturación designado con sus características y términos exigidos, de acuerdo a las condiciones particulares que refleje cada persona natural o jurídica según sea el caso. Tal como se expresa en inciso anterior,

quienes opten por facturar sin estar obligados, deberán hacerlo en los términos y cumpliendo cada uno de los requisitos establecidos en la mencionada Resolución.

En segundo lugar, en el artículo 6 de la misma normativa (Resolución 000042), se listan los obligados a emitir la factura de venta y/o documento equivalente, en todas y cada una de las operaciones realizadas. En dicho listado, en el numeral 1 se mencionan los responsables del impuesto sobre las ventas (IVA) y en el numeral 3 se encuentran inmersos quienes enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera.

Por tal motivo y como se detalla en este análisis sistemático, se ratifica con mayor claridad y expreso señalamiento sobre la exigencia del deber formal de facturar que recae sobre cada uno de los productores de la actividad ganadera de la especie bovina; tomando como referente el texto del inciso anterior, puesto que al pertenecer al grupo de los responsables de IVA (por la producción y venta de bienes exentos) y específicamente en el desarrollo de la actividad ganadera, se configuran los hechos que argumentan y conllevan a suscitar la mencionada obligación.

En tal sentido y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 8 de la Resolución 000042, se designa la obligación de facturar electrónicamente a los señalados en el artículo 6 de la misma Resolución y los sujetos de que trata el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria).

En congruencia con lo previamente presentado, es evidente afirmar que las personas naturales dedicadas a la actividad ganadera de la especie bovina, poseen la obligación de incorporar el sistema de facturación electrónica como herramienta para el registro de sus ingresos, con ocasión a las operaciones realizadas en la enajenación de sus bienes y/o productos.

6.2. DATOS RECOLECTADOS PARA EL MODELO DE ANÁLISIS

Se observó en la información suministrada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), las personas que cumplieran con las condiciones establecidas en la selección de la muestra, se eligieron veintiséis (26) personas, de quienes a continuación se relacionan los números de cedula de ciudadanía con que se identifican ocultando los últimos tres (3) dígitos debido a que son datos sensibles y confidenciales de cada persona; por tanto, debido a políticas de reserva de la información se ha reemplazado dicha información. Así mismo, se relaciona el Código SIT con el que se identifica cada uno de los predios registrados a nombre de las personas que desarrollan la actividad ganadera en el sector de la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila). Para mayor claridad de los datos recolectados se muestra la siguiente tabla:

Tabla 5. Identificación de las personas a quien les será aplicado el instrumento para la recolección de datos.

No	Identificación Encuestado		No	Identificación Encuestado	
	C.C.	Código SIT		C.C.	Código SIT
1	36280xxx	2308799001	14	36278xxx	157719
2	12222xxx	475303	15	87025xxx	2203571001
3	36274xxx	157718	16	83055xxx	1621539
4	65738xxx	482489	17	41116xxx	457108
5	36270xxx	482491	18	1116233xxx	157723
6	4926xxx	157713	19	4927xxx	157730
7	12266xxx	157715	20	4928xxx	457106
8	12225xxx	2301083001	21	7689xxx	157724
9	12229xxx	15714	22	12266xxx	1228089
10	36279xxx	1605164	23	17659xxx	1726498
11	1654xxx	157716	24	1612xxx	1241307
12	12231xxx	457101	25	36280xxx	158225
13	12237xxx	2105438001	26	41457xxx	1228090

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

A continuación se relacionan a través de tablas y gráficas los datos obtenidos en la aplicación de los veintiséis (26) cuestionarios.

Tabla 6. Actividad económica de las personas encuestadas

CONSOLIDADO – RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Agricultura	0	0%
Ganadería	13	50%
Avicultura	0	0%
A y B	9	35%
Todas las anteriores	4	15%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

Gráfica 2. Actividad económica de las personas encuestadas.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

En la presente gráfica se puede observar que del 100% de la población encuestada, el 35% alternan la ganadería con la agricultura, el 15% optan por ser más auto-sostenible desarrollando actividades de agricultura, avicultura y ganadería y el 50% restante se

dedican solo a la actividad ganadera, arrojándonos un panorama más claro sobre la actividad que desarrolla cada uno de los encuestados.

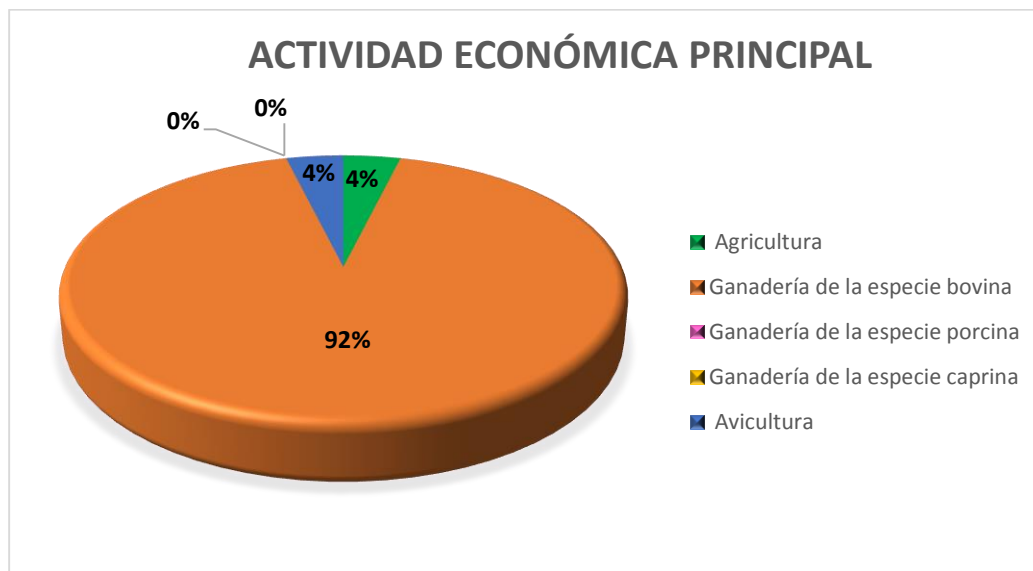
Tabla 7. Actividad económica principal de la población encuestada.

CONSOLIDADO – RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Agricultura	1	4%
Ganadería de la especie bovina	24	92%
Ganadería de la especie porcina	0	0%
Ganadería de la especie caprina	0	0%
Avicultura	1	4%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

Gráfica 3. Actividad Económica principal de la población encuestada.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

En la gráfica 3, se busca identificar de una forma más precisa cual es la actividad principal de la población encuestada, donde se logra evidenciar que el fuerte del 92% la

muestra es la ganadería, solo el 4% desarrollan la agricultura como principal fuente de ingreso, al igual que el 4% remanente en los cuales se resalta la avicultura.

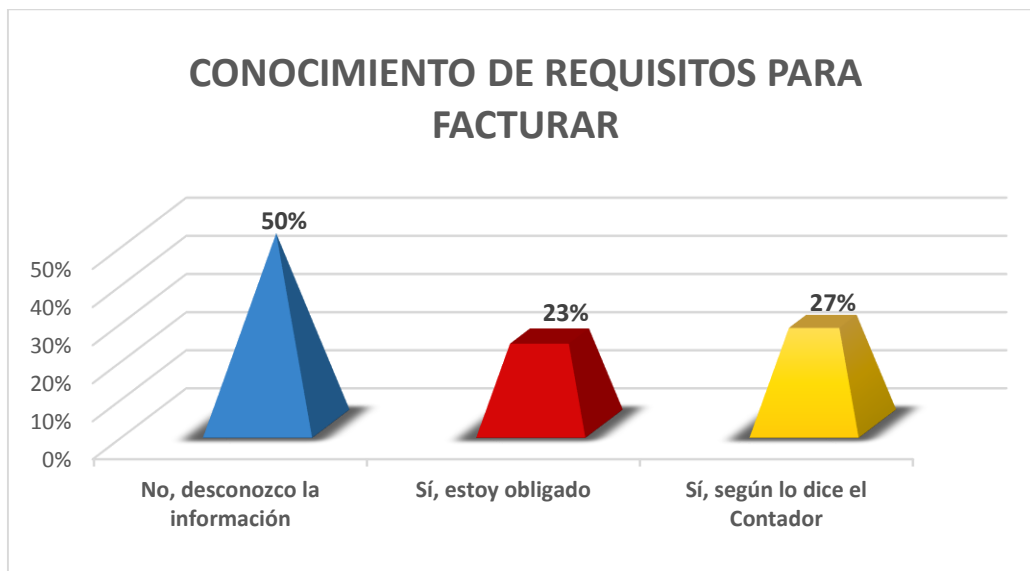
Tabla 8. Cumple con los requisitos para estar obligado a facturar sus ingresos.

CONSOLIDADO – RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
No, desconozco la información	13	50%
Sí, estoy obligado	6	23%
Sí, según lo dice el Contador	7	27%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

Gráfica 4. Cumple con los requisitos para estar obligado a facturar sus ingresos.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

Al indagar si cuentan con el conocimiento de los requisitos exigidos para quedar obligado a facturar sus ingresos, nos encontramos frente a un panorama muy preocupante, ya que solo el 23% son conscientes que si están obligados e identifican plenamente su

obligación formal, el 27% lo sabe gracias a la asesoría de un profesional contable y el otro 50% desconocen la información.

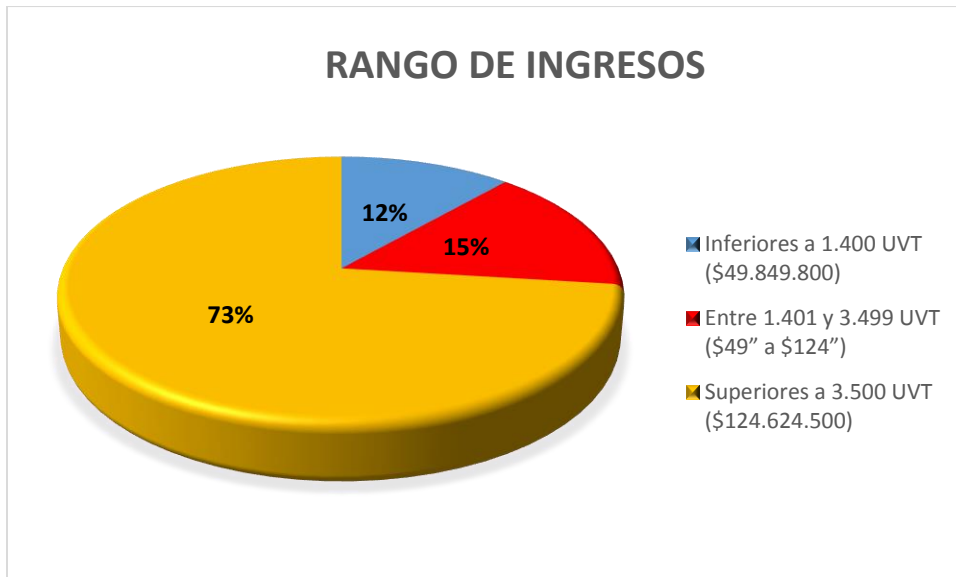
Tabla 9. Rangos de ingresos brutos promedios anuales.

CONSOLIDADO – RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Inferiores a 1.400 UVT (\$49.849.800)	3	12%
Entre 1.401 y 3.499 UVT (\$49” a \$124”)	4	15%
Superiores a 3.500 UVT (\$124.624.500)	19	73%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

Gráfica 5. Rangos de ingresos brutos promedios anuales.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

Frente a la pregunta del rango de sus ingresos promedio anual, evidenciamos que un 12% tienen ingresos por debajo de los \$49.849.800, lo que indica que efectivamente no están obligados a emitir factura igualmente, incluso se suma otro 15% de ellos quienes no cumplen con los topes mínimos para estar obligados a facturar; a diferencia del 73% que

si tienen ingresos por encima de los \$124.624.500, población debería de estar cumpliendo con la obligación de emitir factura.

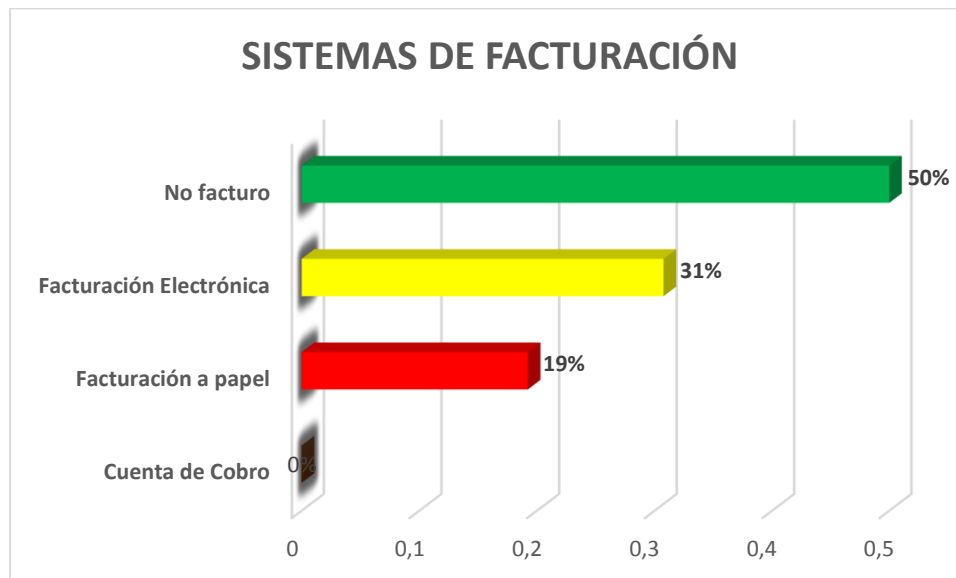
Tabla 10. Cuál de los siguientes sistemas de facturación registra sus ingresos.

CONSOLIDADO – RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Cuenta de Cobro	0	0%
Facturación a papel	5	19%
Facturación Electrónica	8	31%
No facturo	13	50%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

Gráfica 6. Cuál de los siguientes sistemas de facturación registra sus ingresos.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

En la gráfica 6, observamos los sistemas de facturación que utilizan los ganaderos encuestados, logrando notar que el 50% no factura sus ingresos producto de la enajenación de sus semovientes; solo un 31% realiza factura electrónica en debida forma y un 19% lo

hace, pero incumplimiento los parámetros exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, puesto que utilizan la factura papel y esta solo es permitida como medio de facturación contingente para quienes facturan de forma electrónica.

Tabla 11. Herramienta que utilizan para llevar control de sus ingresos.

CONSOLIDADO - RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Asesor externo	7	27%
Cuenta con software de facturación	0	0%
Talonario de papel de factura de venta	6	23%
Ninguno de los anteriores	13	50%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: Abril 22 de 2021

Gráfica 7. Herramienta utilizada para control de los ingresos.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Como se puede percibir en la presente gráfica, solo el 27% cuentan con la asesoría de un profesional externo, el 23% están facturando sus operaciones en indebida forma a

través de los talonarios de papel y el 50% residual no tiene ningún control de sus ingresos. Esto refleja el alto grado de informalidad en el proceso de facturación, lo que implica el alto grado de exposición a posibles sanciones, ya que no estarían dando cumplimiento a los deberes formales que tienen con la DIAN.

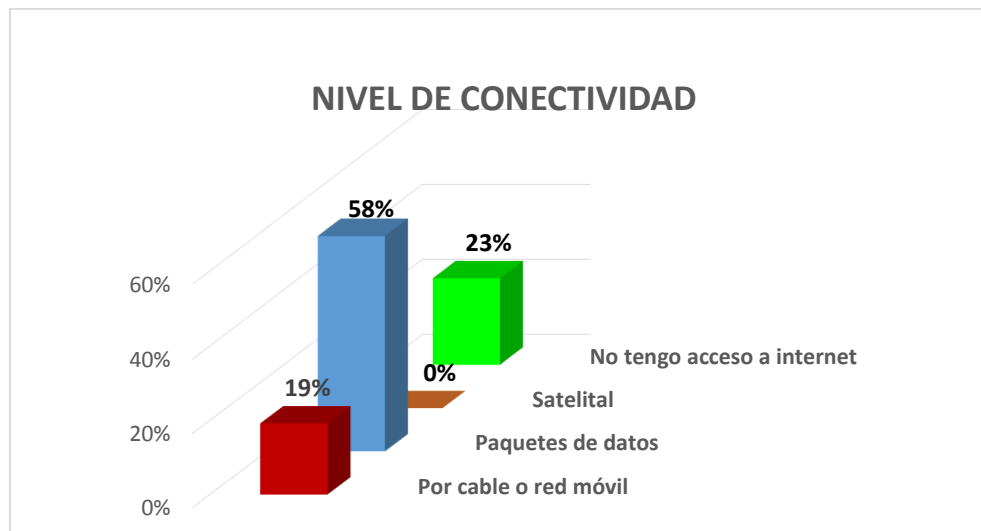
Tabla 12. Tipo de conexión a internet con el que cuentan.

CONSOLIDADO – RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Por cable o red móvil	5	19%
Paquetes de datos	15	58%
Satelital	0	0%
No tengo acceso a internet	6	23%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 8. Tipo de conexión a internet con el que cuentan.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

En la octava gráfica, nos permite entre ver la poca accesibilidad que poseen las personas al servicio de internet, lo que ocasiona dificultades con el óptimo funcionamiento

de las herramientas tecnológicas necesarias para facturar de manera electrónica, ya que en su mayoría con un porcentaje del 58% utilizan recargas de datos, situación que los coloca en una gran desventaja en el momento de cumplir con los deberes formales; solo un 19% tienen servicio de internet por cable y un 23% no cuentan con el servicio de internet.

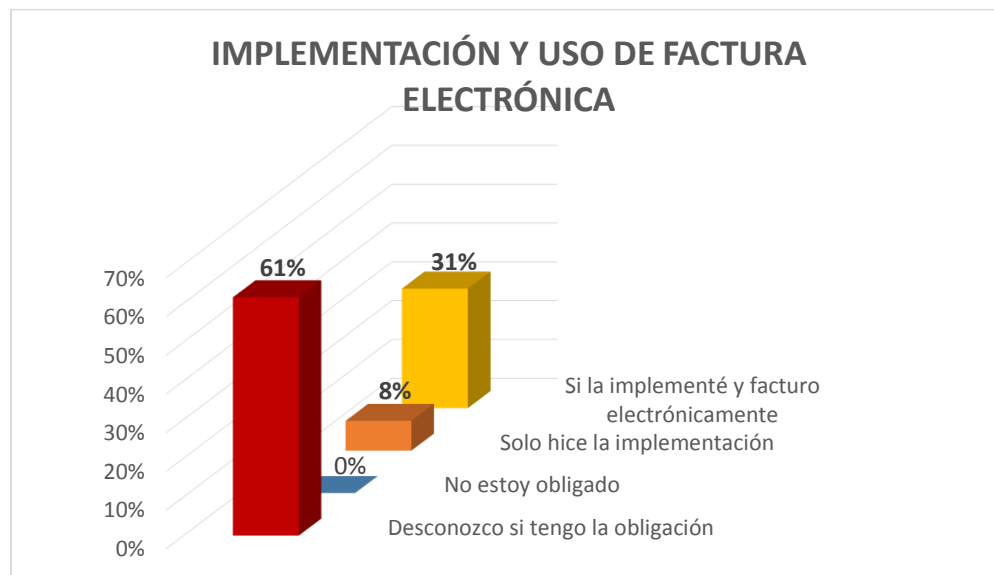
Tabla 13. Implementación del sistema de Facturación Electrónica y su uso.

CONSOLIDADO – RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Desconozco si tengo la obligación	16	61%
No estoy obligado	0	0%
Solo hice la implementación	2	8%
Si la implementé y facturo electrónicamente	8	31%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 9. Implementación del sistema de Facturación Electrónica y su uso.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

El 61% de los ganaderos de la vereda Contador del municipio de Pitalito, desconocen si tienen o no la obligación de emitir la factura electrónica, el 31% si

implementaron y facturan electrónicamente y el 8% solo realizó la implementación, pero no ha hecho huso de ella.

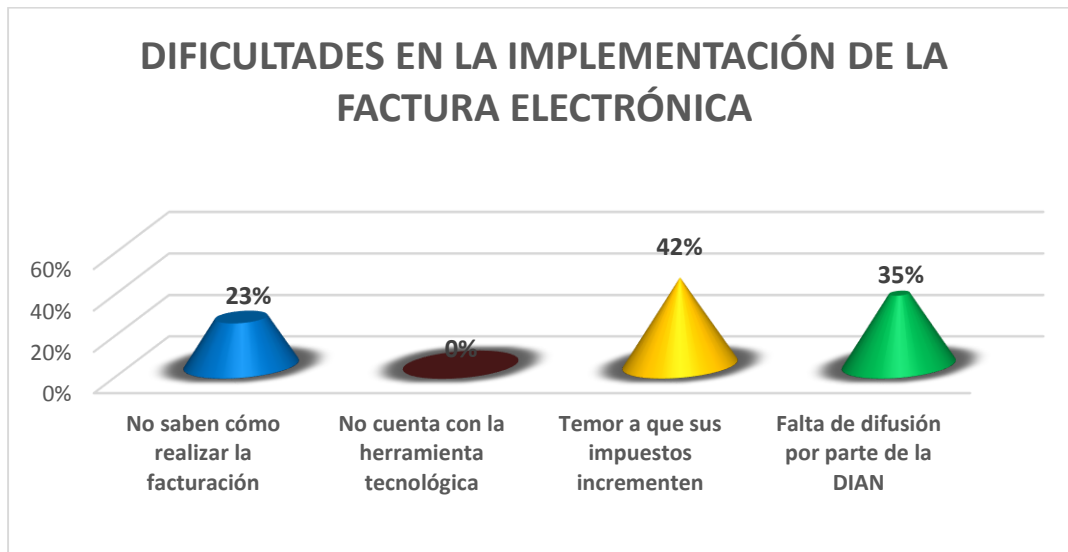
Tabla 14. Dificultades que han tenidos los ganaderos para implementar la Factura Electrónica.

CONSOLIDADO – RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
No saben cómo realizar la facturación	6	23%
No cuenta con la herramienta tecnológica	0	0%
Temor a que sus impuestos incrementen	11	42%
Falta de difusión por parte de la DIAN	9	35%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 10. Dificultades que han tenidos los ganaderos para implementar la Factura Electrónica.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Se puede evidenciar que en el 42% de los ganaderos de la vereda Contador del municipio de Pitalito, su principal obstáculo en la implementación de la facturación electrónica es el temor a que su carga tributaria sea incrementada, mientras el 35% dicen

que no hay la suficiente difusión por parte de la DIAN y un 23% no tiene los conocimientos previos para realizar el proceso de facturación.

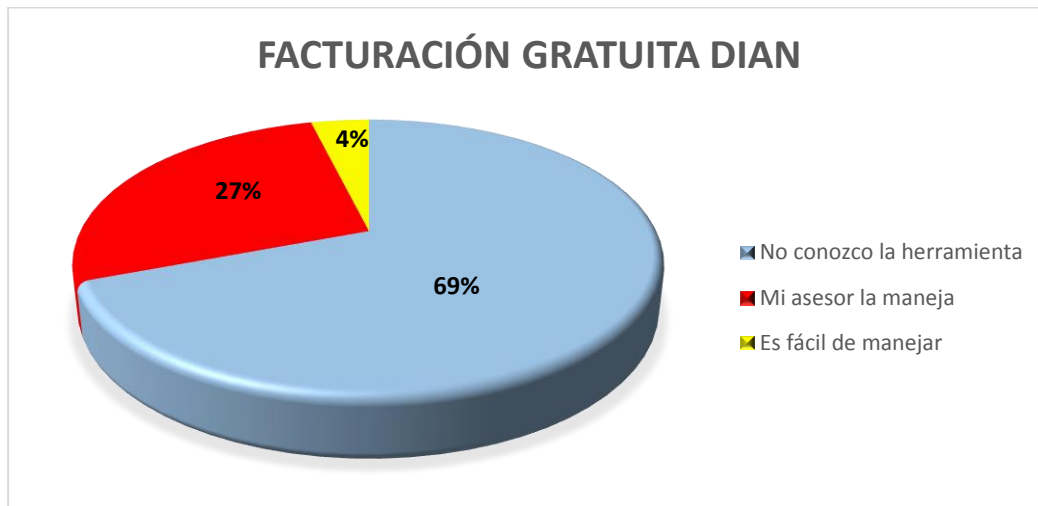
Tabla 15. Conoce y utiliza la Factura Electrónica de forma gratuita disponible por la DIAN.

CONSOLIDADO - RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
No conozco la herramienta	18	69%
Mi asesor la maneja	7	27%
Es fácil de manejar	1	4%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 11. Conoce y utiliza la Factura Electrónica de forma gratuita disponible por la DIAN.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

La Dirección de Impuestos DIAN ha implementado la plataforma Facturación Gratuita DIAN con el propósito de facilitarles a los contribuyentes su implementación y uso, sin ningún costo por su utilización; encontrando que el 69% de la muestra encuestada

manifiesta no conocer la herramienta, un 27% manifiesta que su asesor lo utiliza y solo el 4% indica que es fácil de manejar.

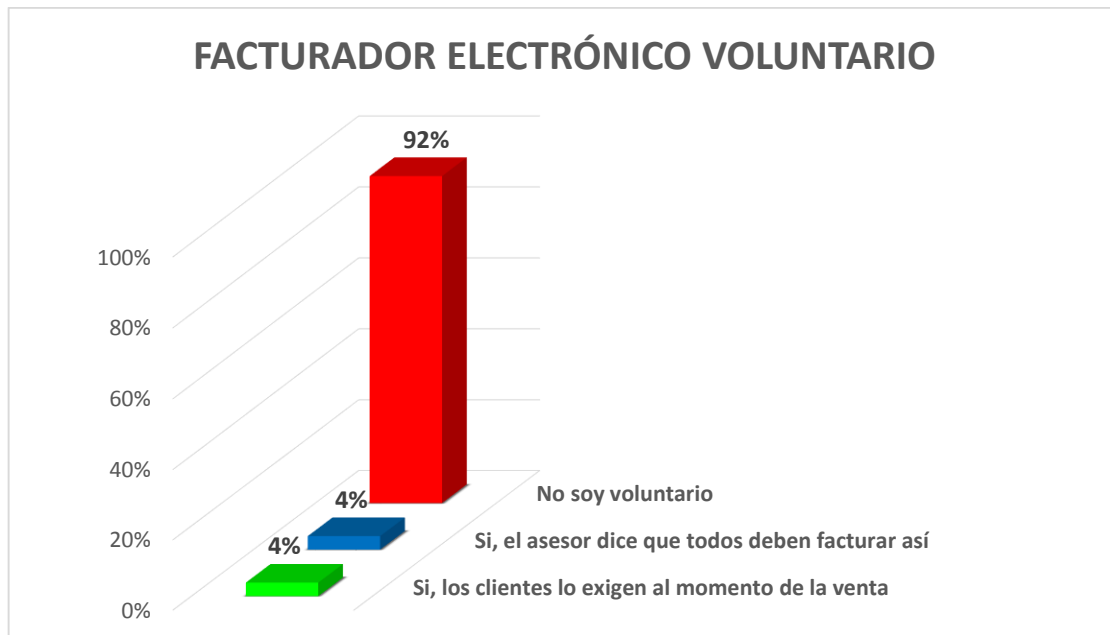
Tabla 16. Facturador electrónico voluntario.

CONSOLIDADO – RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
No soy voluntario	24	92%
Si, los clientes lo exigen al momento de la venta	1	4%
Si, el asesor dice que todos deben facturar así	1	4%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 12. Facturador electrónico voluntario.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

En la gráfica 12, el 92% manifiestan no ser facturadores voluntarios, sin embargo un 4% manifiesta ser voluntario por recomendación de su asesor y el otro 4% indica hacerlo voluntario por exigencias de sus clientes.

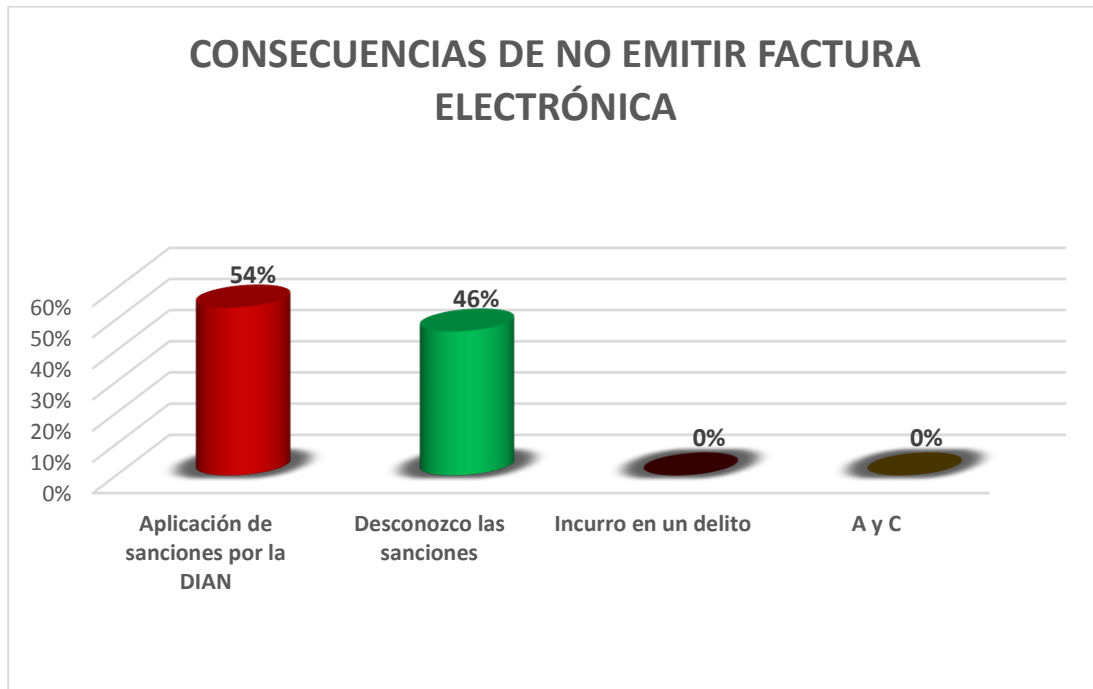
Tabla 17. Consecuencias por incumplir con el deber de emitir la factura electrónica.

CONSOLIDADO – RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Aplicación de sanciones por la DIAN	14	54%
Desconozco las sanciones	12	46%
Incurro en un delito	0	0%
A y C	0	0%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 13. Consecuencias por incumplir con el deber de emitir la factura electrónica.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Al indagar a las personas sobre la percepción que tienen sobre las consecuencias de no emitir factura de manera electrónica, encontramos que el 46% manifiestan desconocer cuáles son las sanciones a las que se exponen al no cumplir la obligación formal de facturar

electrónicamente, mientras el 54% son conscientes que no cumplir con este deber, los puede hacer acreedores a posibles sanciones impuestas por la DIAN.

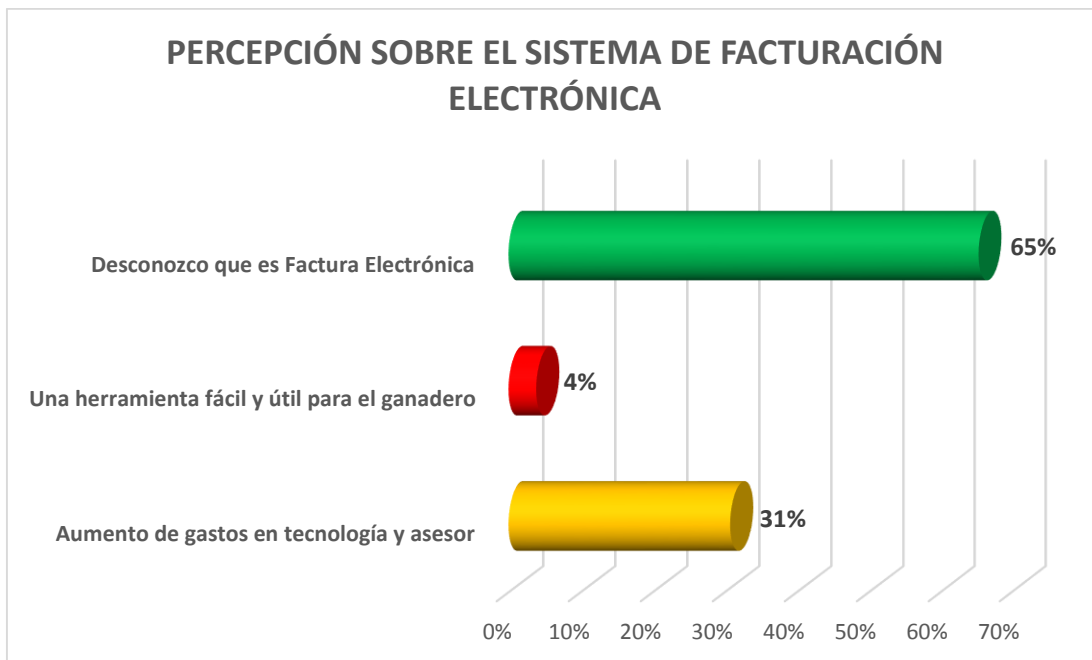
Tabla 18. Percepción sobre el sistema de facturación electrónica.

CONSOLIDADO – RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Aumento de gastos en tecnología y asesor	8	31%
Una herramienta fácil y útil para el ganadero	1	4%
Desconozco que es Factura Electrónica	17	65%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 14. Percepción sobre el sistema de facturación electrónica.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

En la gráfica 14 vemos como el 65% dicen desconocer la factura electrónica, solo un 4% consideran que es una herramienta útil y practica para el ganadero, mientras el 31%

expresan su escepticismo indicando que lo único que produce son más gastos en asesorías externas y tecnología, no encuentran ninguna ventaja en incorporar la factura electrónica.

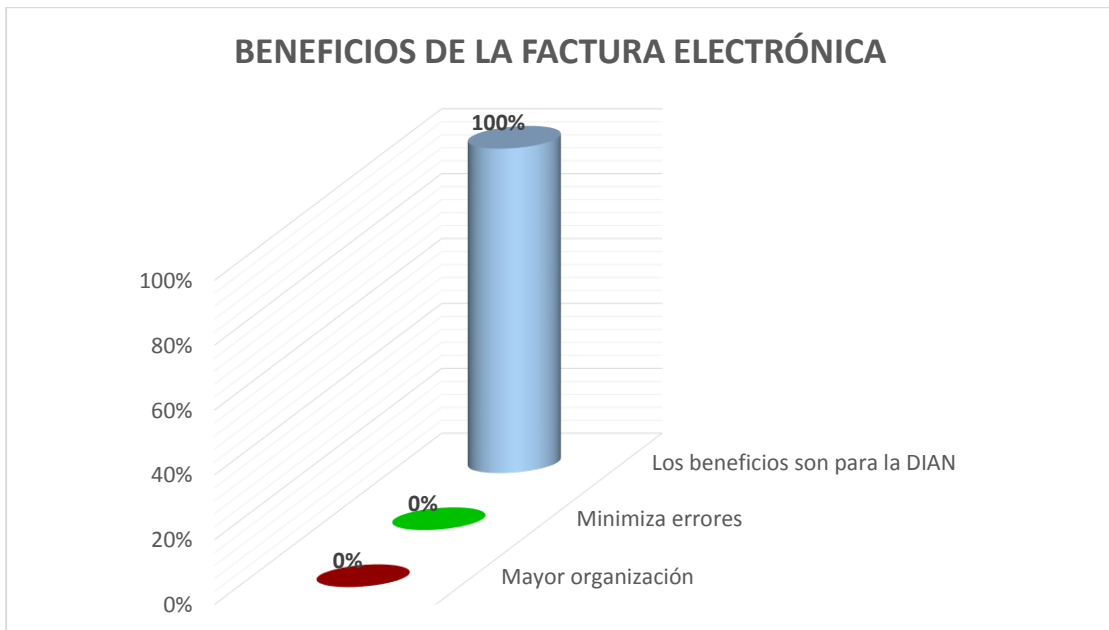
Tabla 19. Beneficios que trae la Factura Electrónica.

CONSOLIDADO - RESPUESTAS		
OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
Mayor organización	0	0%
Minimiza errores	0	0%
Los beneficios son para la DIAN	26	100%
TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 15. Beneficios que trae la Factura Electrónica.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Al indagar sobre los beneficios de la factura electrónica el 100% de la población encuestada tienen un escepticismo total concluyen que los beneficios son para la DIAN.

7. ANÁLISIS Y RESULTADOS.

Buscando respuesta a los planteamientos que dieron origen a este proceso investigativo, se realiza el análisis de la información obtenida con el objeto de conocer qué porcentaje de las personas naturales dedicadas a la actividad ganadera de la especie bovina en la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila) han implementado y utilizan la facturación electrónica y con ello, las posibles causas que originan el incumplimiento de quienes aún no lo hacen.

7.1. ANÁLISIS DE LOS DATOS

Seguidamente se realiza el análisis comparativo de algunos de los datos recolectados a través del instrumento utilizado, con el propósito de conocer qué parte de la muestra seleccionada ha realizado el proceso de implementación de la facturación electrónica y hacen uso de ella para el registro de sus ingresos.

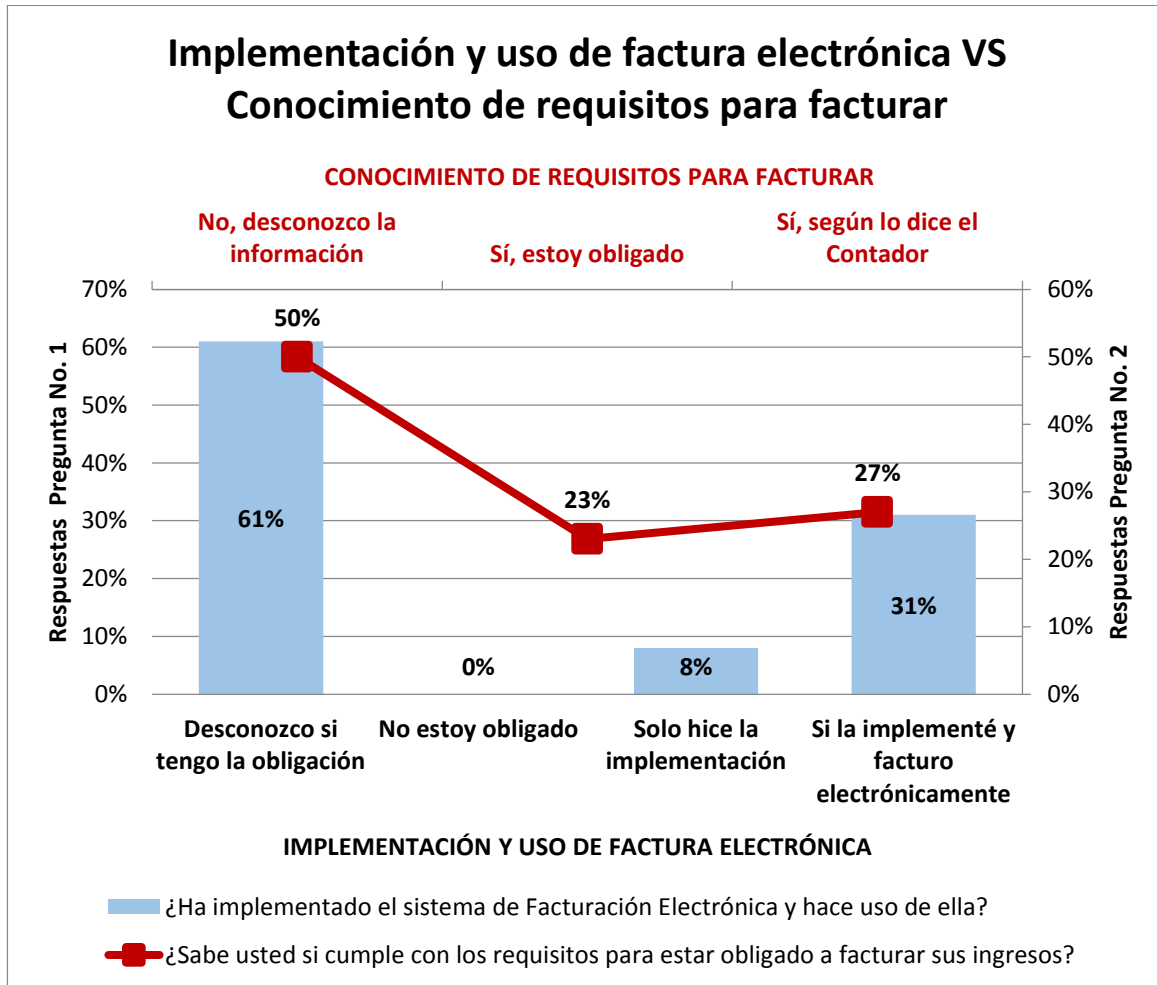
Tabla 20. Conocimiento de requisitos para facturar VS Implementación y uso de factura electrónica.

PREGUNTA No. 1	OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
¿Sabe usted si cumple con los requisitos para estar obligado a facturar sus ingresos?	No, desconozco la información	13	50%
	Sí, estoy obligado	6	23%
	Sí, según lo dice el Contador	7	27%
	TOTALES	26	100%
PREGUNTA No. 2	OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
¿Ha implementado el sistema de Facturación Electrónica y hace uso de ella?	Desconozco si tengo la obligación	16	61%
	No estoy obligado	0	0%
	Solo hice la implementación	2	8%
	Si la implementé y facturo electrónicamente	8	31%
	TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 16. Implementación y uso de factura electrónica VS Conocimiento de requisitos para facturar.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Al observar la presente gráfica, el 50% de la población encuestada manifiestan cumplir los requisitos para estar obligados a facturar sus ingresos, donde el 27% han sido informados a través de su asesor contable y el restante 23% conocen de dicha obligación por su cuenta propia, sin embargo, el 39% han implementado la factura electrónica siendo el 31% quienes facturan electrónicamente y el otro 8% no utiliza dicha herramienta.

Por tanto, si el 50% manifiestan estar obligados a facturar sus ingresos y solo el 31% de ellos están facturando electrónicamente, esto indica que el 19% probablemente están incumpliendo con el deber formal de facturar sus ingresos y es de recordar que este es un procedimiento que toda persona debe realizar en cumplimiento de sus obligaciones formales, de igual forma, es preocupante la desinformación que existe dentro del gremio ya que el 61% desconocen si tienen la obligación de implementar y emitir la factura electrónica; por otra parte el 50% dicen ser conscientes que si deben facturar sus ingresos, existiendo un 11% que saben su deber de facturar, pero desconocen la forma de hacerlo.

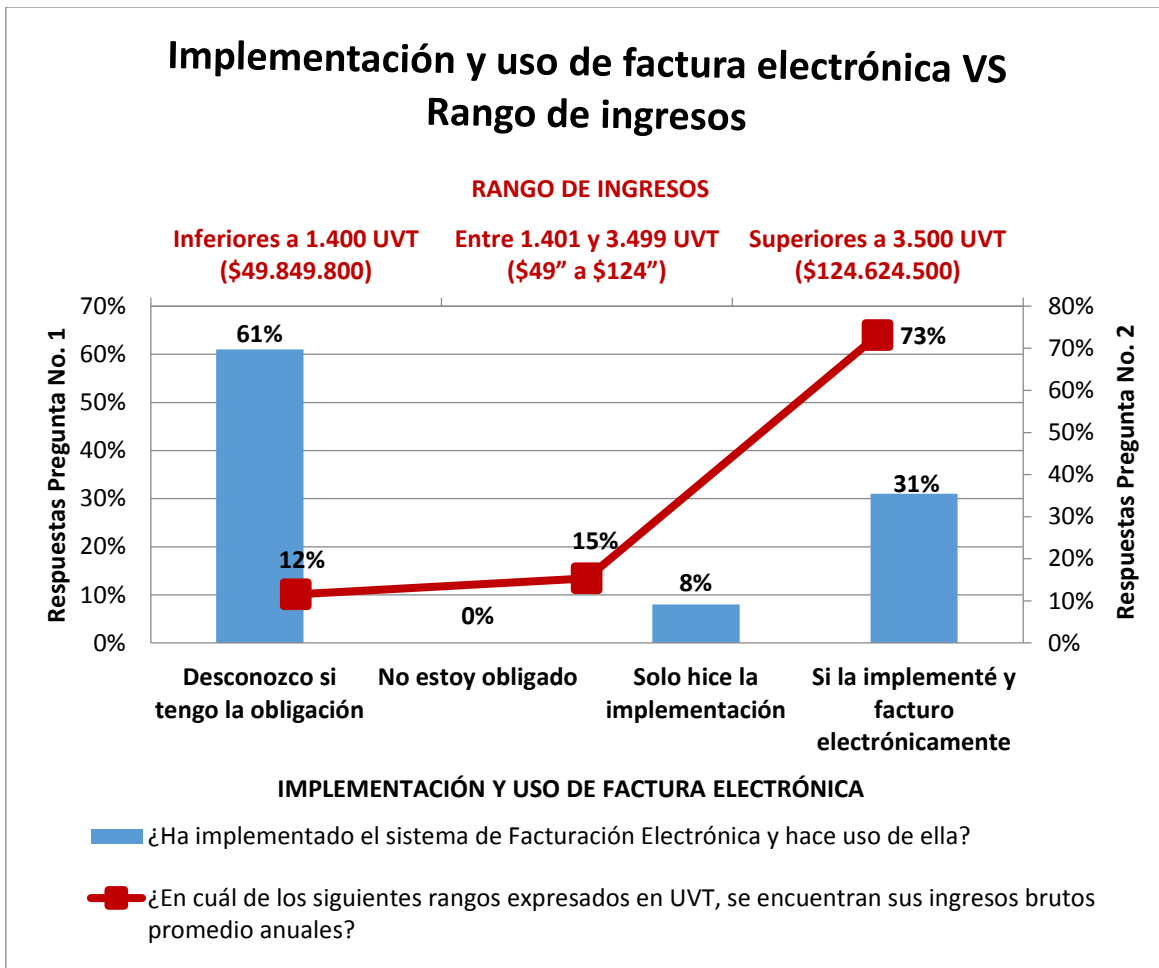
Tabla 21. Implementación y uso de factura electrónica VS Rango de ingresos.

	OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
PREGUNTA No. 1 ¿Ha implementado el sistema de Facturación Electrónica y hace uso de ella?	Desconozco si tengo la obligación	16	61%
	No estoy obligado	0	0%
	Solo hice la implementación	2	8%
	Si la implementé y facturo electrónicamente	8	31%
	TOTALES	26	100%
	OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
PREGUNTA No. 2 ¿En cuál de los siguientes rangos expresados en UVT, se encuentran sus ingresos brutos promedio anuales?	Inferiores a 1.400 UVT (\$49.849.800)	3	12%
	Entre 1.401 y 3.499 UVT (\$49" a \$124")	4	15%
	Superiores a 3.500 UVT (\$124.624.500)	19	73%
	TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 17. Implementación y uso de factura electrónica VS Rango de ingresos.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Según los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los ganaderos del municipio de Pitalito ubicados en la vereda Contador, encontramos que el 12% de la muestra posee ingresos inferiores a 1.400 UVT, un 15% se encuentran dentro del rango de 1.401 UVT y 3.499 UVT sin superar el tope de ingresos para tener la obligación de facturar electrónicamente, pero el 73% tiene ingresos por encima de las 3.500 UVT, quienes estarían obligados a facturar sus operaciones de venta de forma electrónica; siendo solo un 31% los que han implementado y hace uso de ella. Por tal motivo, se deduce que el 42% de los encuestados no cumplen con el deber formal de facturar electrónicamente, quedando de esta manera expuestos ser sancionados por el ente fiscalizador (DIAN).

Tabla 22. Rango de ingresos VS Sistemas de facturación.

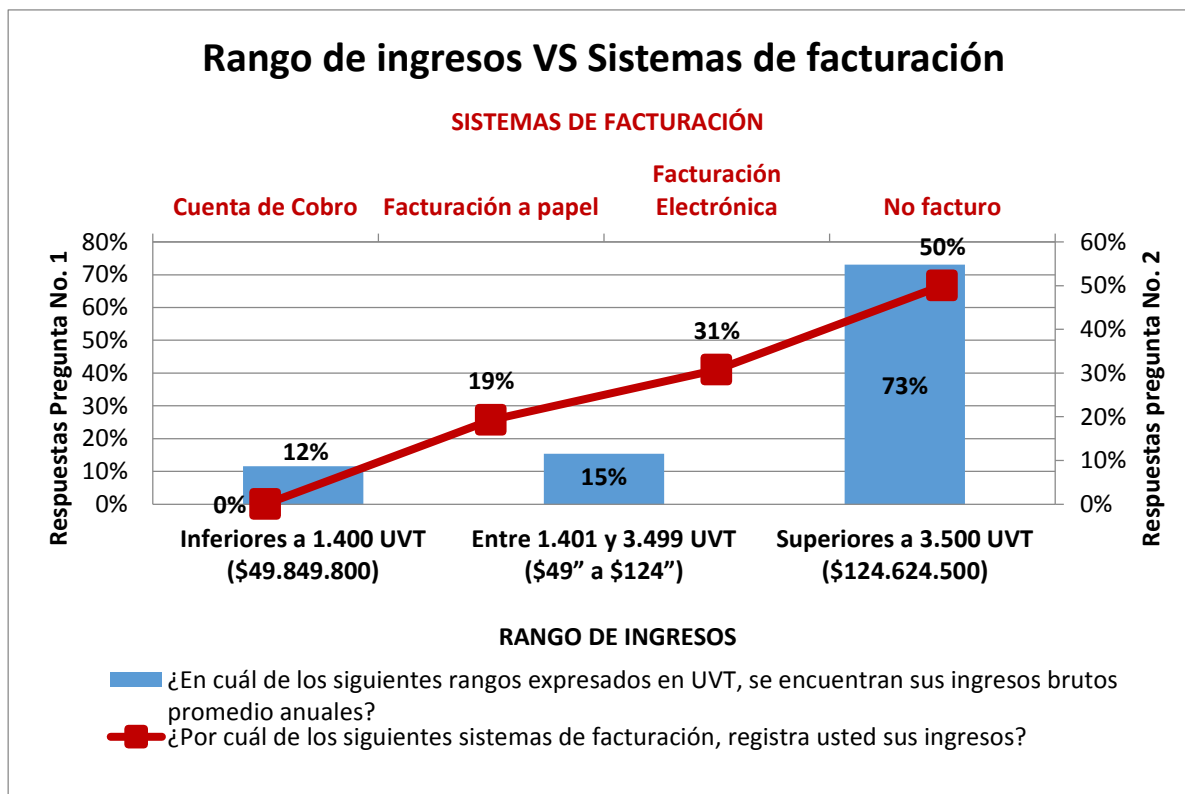
PREGUNTA No. 1 ¿En cuál de los siguientes rangos expresados en UVT, se encuentran sus ingresos brutos promedio anuales?	OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
	Inferiores a 1.400 UVT (\$49.849.800)	3	12%
	Entre 1.401 y 3.499 UVT (\$49” a \$124”)	4	15%
	Superiores a 3.500 UVT (\$124.624.500)	19	73%
	TOTALES	26	100%

PREGUNTA No. 2 ¿Por cuál de los siguientes sistemas de facturación, registra usted sus ingresos?	OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
	Cuenta de cobro	0	0%
	Facturación a papel	5	19%
	Facturación electrónica	8	31%
	No facturo	13	50%
	TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 18. Rango de ingresos VS Sistemas de facturación.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

En el análisis correspondiente en la actual gráfica nos arroja los siguientes resultados: el 73% de las personas encuestadas, según se sabe cuentan con un nivel de ingresos que le obligan a la factura electrónica, pero tan solo el 31% lo realiza en forma idónea, pero el 19% lo hace en indebida forma, pues utilizan la factura litográfica la cual no es legal y procedente los obligados a hacerlo electrónicamente; el 23% restante del 73% que están obligados no están cumpliendo con el deber formal de facturar y el 27% residual sobre el 100% de la muestra, no están obligados a facturar sus ingresos.

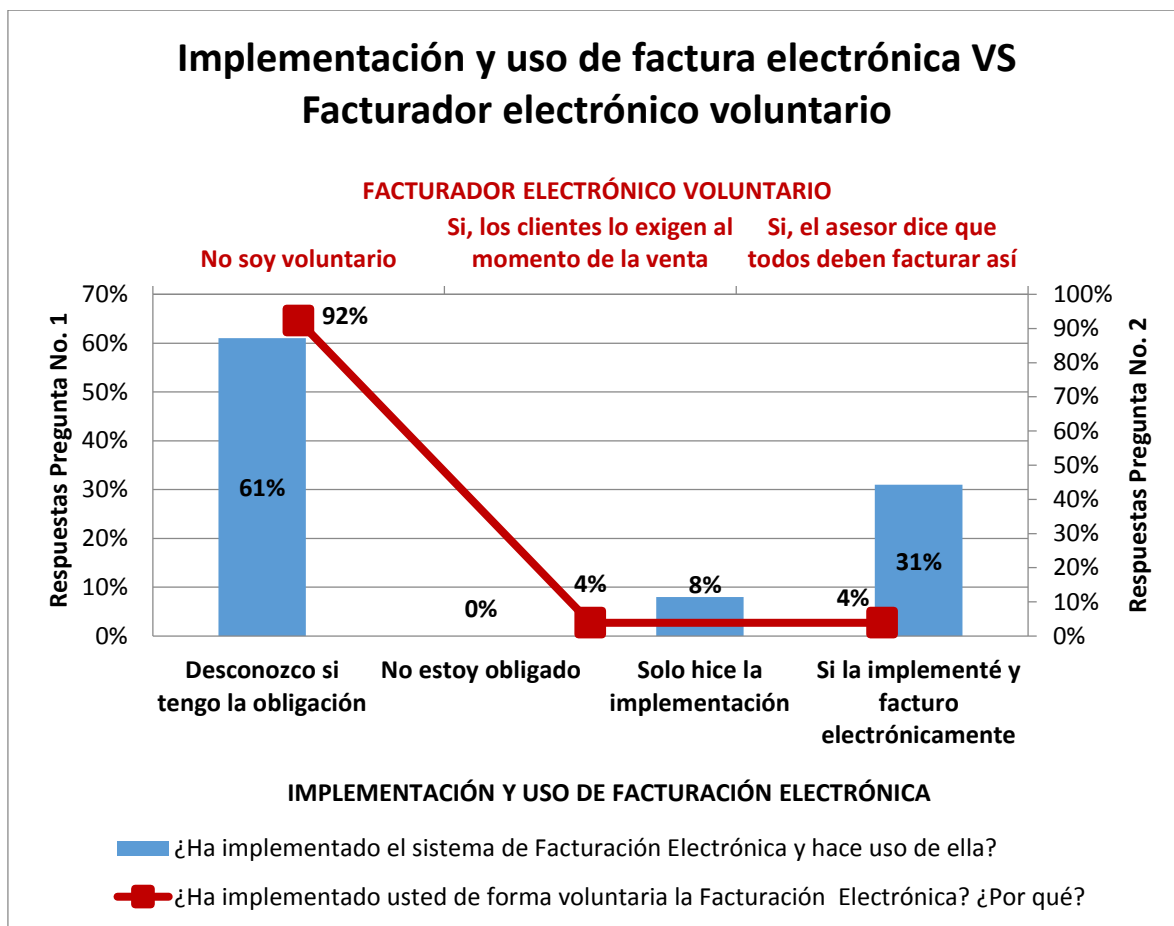
Tabla 23. Implementación y uso de factura electrónica VS Facturador electrónico voluntario.

PREGUNTA No.	OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
1 ¿Ha implementado el sistema de Facturación Electrónica y hace uso de ella?	Desconozco si tengo la obligación	16	61%
	No estoy obligado	0	0%
	Solo hice la implementación	2	8%
	Si la implementé y facturo electrónicamente	8	31%
	TOTALES	26	100%
PREGUNTA No.	OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
2 ¿Ha implementado usted de forma voluntaria la Facturación Electrónica? ¿Por qué?	No soy voluntario	24	92%
	Si, los clientes lo exigen al momento de la venta	1	4%
	Si, el asesor dice que todos deben facturar así	1	4%
	TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 19. Implementación y uso de factura electrónica VS Facturador electrónico voluntario.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Al indagar a los encuestados si habían implementado voluntariamente la factura electrónica, se obtuvo como resultado que solo el 8% acogió este sistema de facturación, donde el 4% lo hicieron por solicitud de sus clientes, ya que estos la exigen al momento de la compra de los semovientes y el 4% residual, lo hacen por orientación de su asesor contable. Por lo tanto, el 23% remanente del 31% que implementó y utiliza la facturación electrónica para registrar sus ventas, acogieron este sistema de facturación según la obligación que recae en ellos, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

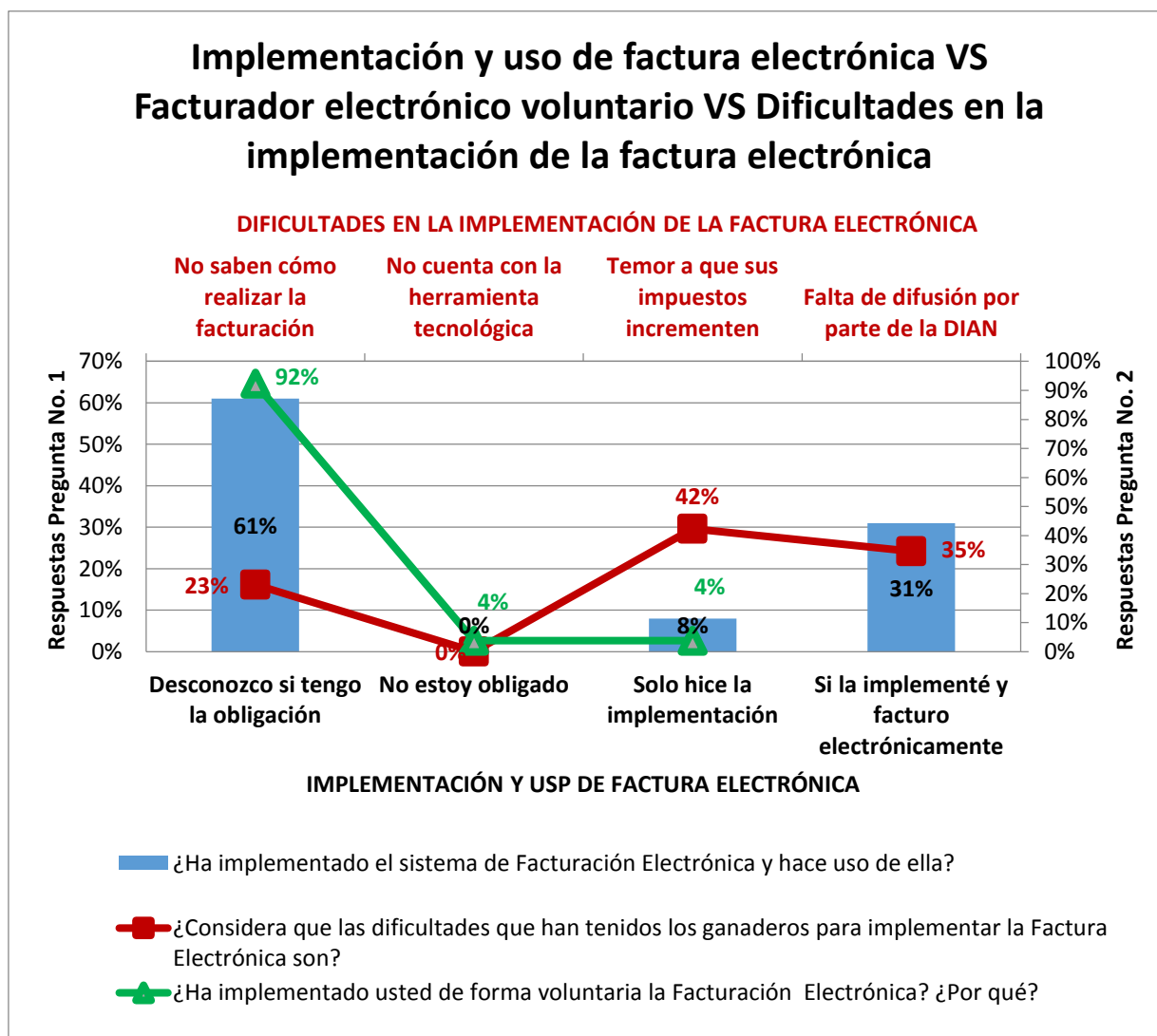
Tabla 24. Implementación y uso de factura electrónica VS Facturador electrónico voluntario
VS Dificultades en la implementación de la factura electrónica.

PREGUNTA No.	OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
1 ¿Ha implementado el sistema de Facturación Electrónica y hace uso de ella?	Desconozco si tengo la obligación	16	61%
	No estoy obligado	0	0%
	Solo hice la implementación	2	8%
	Si la implementé y facturo electrónicamente	8	31%
	TOTALES	26	100%
PREGUNTA No.	OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
2 ¿Considera que las dificultades que han tenidos los ganaderos para implementar la Factura Electrónica son?	No saben cómo realizar la facturación	6	23%
	No cuenta con la herramienta tecnológica	0	0%
	Temor a que sus impuestos incrementen	11	42%
	Falta de difusión por parte de la DIAN	9	35%
	TOTALES	26	100%
PREGUNTA No.	OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
3 ¿Ha implementado usted de forma voluntaria la Facturación Electrónica? ¿Por qué?	No soy voluntario	24	92%
	Si, los clientes lo exigen al momento de la venta	1	4%
	Si, el asesor dice que todos deben facturar así	1	4%
	TOTALES	26	100%

Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Gráfica 20. Implementación y uso de factura electrónica VS Dificultades en la implementación de la factura electrónica VS Factorador electrónico voluntario.



Fuente: Elaboración Propia

Fecha de Elaboración: abril 22 de 2021

Al analizar las dificultades que afrontan las personas naturales, a la hora de facturar de forma electrónica, evidenciamos que el 58% equivalente a más de la mitad de los encuestados, podrían acoger la facturación electrónica en la medida que se realizaran mejores campañas de difusión y orientación por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN. Sin embargo, el 42% sienten temor a que sus impuestos incrementen en

el cumplimiento de la facturación de todas sus ventas de forma electrónica, lo que podría generar una reducción de sus utilidades y disminución en su flujo de caja. A pesar de ello, el 31% de las personas indagadas cumplen con la obligación de facturar sus ingresos a través del sistema que les corresponde, a pesar de las dificultades y contratiempos presentados, de los cuales el 23% son facturadores obligados y voluntariamente solo lo hacen un 8%.

7.2. RESULTADOS

Esta investigación nos ha mostrado un grave panorama de acuerdo a los resultados obtenidos, en relación al proceso de implementación y utilización del sistema de facturación electrónica de los ganaderos de la especie bovina, ubicados en la Vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila).

Después de identificar la población conformada por las noventa (90) personas ubicadas en la Vereda Contador del municipio de Pitalito, que se encuentran inscritas con sus predios en el Sistema de Información Técnica (SIT), información obtenida a través del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); se decide tomar como muestra las personas naturales que tuvieran registradas una cantidad igual o superior a ciento cincuenta (150) ejemplares bovinos como inventario en el sistema SIT del ICA.

Dicha muestra arrojó un saldo de veintiséis (26) personas, a las cuales se les aplicó el cuestionario como instrumento establecido para la recolección de datos. Posteriormente se realizó la tabulación, presentación y análisis de la información recolectada, la que arroja los siguientes resultados:

Se evidencia que las personas naturales dedicadas a la actividad ganadera de la especie bovina del sector antes mencionado, poseen un alto grado de desconocimiento en cuanto al deber formal que tienen de facturar; pues el 73% de la muestra cumplen con el tope de ingresos para adquirir dicha obligación (*según gráfica 5*); de los cuales solo el 23% conoce su realidad económica que le obliga a facturar electrónicamente, mientras que el 27% es conocedor de su compromiso en incorporar la facturación electrónica, para dar cumplimiento al deber formal generado por el monto de sus ingresos obtenidos, y a pesar de ello, no lo han hecho (*según gráfica 4*). Finalmente, el 23% de los obligados, desconocen su deber y probablemente tampoco utilizan ningún mecanismo para el registro y control de sus ingresos.

Se logra identificar que el 61% de las personas naturales encuestadas, desconocen los requisitos que les obligan a implementar la facturación electrónica como mecanismo para el registro de sus ventas, de los cuales, únicamente el 11% de esta porción no cumplen con el nivel de ingresos obtenidos para aplicar al uso de este nuevo sistema de facturación. Deduciendo de esta manera, que el 50% no utiliza ningún medio para registrar sus ventas acorde a lo reglamentado por el ente fiscalizador (DIAN) (*según gráfica 6 y 7*); en los que se encuentran inmersos el 23% que cumplen con las condiciones para aplicar el sistema de facturación electrónica y aún no se han dado por enterado, y el 27% de los que manifiestan no conocer las condiciones que les obligan a incluir en su estructura organizacional la facturación electrónica, a pesar de haber sido informados por el asesor contable (*según gráfica 4*).

Tan solo el 31% de la muestra, decidieron implementar y utilizar la facturación electrónica como mecanismo para el registro de ingresos, de acuerdo a lo establecido en

la normatividad; de los cuales, el 23% realmente poseen la obligación y el 8% se acogieron de manera voluntaria (*según gráfica 9 y 12*).

Ante el elevado nivel de desconocimiento e incumplimiento en relación al deber formal de facturar electrónicamente, existe la necesidad de establecer las posibles causas que originan tal comportamiento. De acuerdo a lo indagado, se logra vislumbrar que existen algunas dificultades enmarcadas dentro de este proceso, en las que se encuentra la de mayor ponderación con un 42% referente al temor y/o preocupación en el posible incremento de su carga fiscal impositiva y el 35% de la muestra manifestó que hace falta de difusión por parte de la DIAN, a través de estrategias que le permitan cumplir con las obligaciones asignadas por esta entidad, por cuanto su nivel de escolaridad es bajo y no saben a quién acudir para que les orienten o asesoren sobre estos temas (*según gráfica 10*). Aunado a lo anterior, se encuentra el escaso acceso al servicio de internet, donde solo el 19% tienen accesibilidad a internet por cable o red móvil, quienes son algunos de los que cumplen la facturación electrónica, y las demás personas tienen deficiente o nula conectividad al servicio de internet (*según gráfica 8*).

En consonancia con el párrafo que antecede, el 100% de la muestra elegida manifiestan su inconformidad al expresar que con la aplicabilidad de esta nueva obligación, la única beneficiada es la DIAN, (*según gráfica 15*) y se muestran apáticos al sistema, previendo el aumento de sus impuestos y las posibles sanciones a las que se pueden enfrentar (*según gráfica 13*); además de desconocer lo relacionado con la factura electrónica, se sienten desconcertados por los sobre costos en que han incurrido, quienes ya incorporaron esta herramienta de facturación y para quienes aún no lo implementan, tendrán que incurrir en dicha inversión, si deciden hacerlo (*según gráfica 14*).

Culminando el desarrollo de esta investigación, se logra determinar de carácter concluyente lo que se describe a continuación:

Se alcanza el primer objetivo específico, al lograr identificar la existencia de noventa (90) personas dedicadas a la actividad ganadera, dentro de los quinientos veinte (520) habitantes que posee la vereda Contador del municipio de Pitalito (Huila); de los cuales fueron seleccionados veintiséis (26) ganaderos, según el parámetro establecido en determinación de la muestra.

Al desarrollar el trabajo investigativo se cumple con el objetivo general, logrando determinar que el 39% de la muestra elegida, ha implementado el sistema de facturación electrónica, porcentaje que corresponde a diez (10) ganaderos; donde el 8% equivalente a dos (2) personas, sólo realizó la implementación de la factura electrónica, pero no hacen uso de este sistema para facturar sus ventas. Sin embargo, el otro 31% porcentaje que equivale a ocho (8) de los ganaderos de la vereda Contador del municipio de Pitalito, además de realizar la implementación de dicho sistema de facturación, también lo utilizan para registrar los ingresos derivados de las operaciones realizadas en la enajenación de semovientes u otros bienes y/o servicios.

Este resultado nos permite afirmar que tan solo ocho (8) de los veintiséis (26) ganaderos encuestados, están cumpliendo con el deber formal de facturar e informar a la Administración de Impuestos DIAN las operaciones de venta realizadas; obedeciendo a lo establecido en la legislación Colombiana en cuanto a facturación se refiere y minimizando el riesgo de sanciones pecuniarias por parte de este ente fiscalizador.

Así mismo, se logra evidenciar el alto grado de informalidad que persiste en el gremio ganadero de la vereda Contador, producto del desconocimiento que hay en la

población en cuanto al tema de facturación electrónica y por otro lado, el comportamiento evasivo de las responsabilidades fiscales que recaen sobre estas persona, pues buscan omitir sus deberes formales con el ánimo de evadir o reducir el pago de sus impuestos.

En relación al segundo objetivo específico, se cumple con lo propuesto, pues de acuerdo a la información recolectada se pudo identificar que del 31% de los ganaderos quienes implementaron y hacen uso de la facturación electrónica, solamente el 8% compuesto dos (2) personas, decidieron hacerlos de forma voluntaria; pues si bien no poseían la obligación de implementar dicho sistema de facturación, al no cumplir con el llenado de los requisitos que les genera el deber formal de hacerlo, a solicitud de los clientes y por sugerencia del asesor contable en cada caso, decidieron acoger este novedoso sistema para el registro de sus ingresos.

Finalmente, se consigue lo planteado en el tercer objetivo específico, pues se determina que las dificultades que han afrontado los ganaderos de la especie bovina de la vereda Contador de Pitalito, en la implementación de la facturación electrónica, obedecen al desconocimiento de los procesos de facturación y con ello, no saben a quién deben acudir para ser orientados; pues otra de las razones que consideran como dificultad, es la falta y/o escasa difusión dentro de la socialización realizada por la DIAN al entrar en vigencia este nuevo sistema. De último, se encuentra el temor y escepticismo que sienten estas personas, pues consideran que al incorporar la factura electrónica en sus negocios, la carga fiscal de sus impuestos aumentará considerablemente, reduciendo las utilidades y el flujo de caja que han acostumbrado a mantener en el ejercicio de su actividad económica.

BIBLIOGRAFÍA

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf>

Secretaría del Senado, Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario_pr025.html

Plazas Vega, Mauricio A, (2015). El Impuesto Sobre el Valor Agregado, Bogotá, Colombia: Editorial Temis S.A.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Resolución 000099 del 30 de Octubre de 2020.
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000099%20de%20030-10-2020.pdf>

Secretaría del Senado, Ley 84 de 1873, Código Civil de los Estados Unidos de Colombia.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil_pr002.html

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Resolución 000010 del 6 de febrero de 2018.
<https://cijuf.org.co/normatividad/resolucion/2018/resolucion-10.html>

Romero Restrepo, Miryam; Fajardo Calderón, Constanza Loreth y Vélez Romero, Carlos Andrés (2010). Aspectos jurídicos y tributarios de la factura como título valor, Bogotá, Colombia: Editorial Criterio Libre

Muñoz Torres, Edgar (2020). Plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 Pitalito, región que vive, Pitalito, Colombia.
https://pitalitohuila.micolombiadigital.gov.co/sites/pitalitohuila/content/files/000608/30387_pdm_pitalitoregionquevive.pdf

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 2242 del 24 de noviembre del 2015.
https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2015/DeMINHACIENDA2242_15.pdf

Montilla Sánchez, María Alejandra (2018). La factura electrónica como mecanismo de control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Universidad Santo Tomas, Bogotá, Colombia.
<http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/17710/2018mariamontilla.pdf?sequence=7&isAllowed=y>

Montalvo Barbieri, César Francesco, Quequesana Solsol, Claudia Daniela (2019). El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Lima, Perú.
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625979/Montalvo_BC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gallego Guzmán, Víctor Alfonso; Vargas Pidiache, Harol Wilfredo; Vivas Díaz, Aura Maritza (2014). Metodología de organización administrativo y contable del Sector Ganadero de Villavicencio a partir de la Reforma Tributaria Ley 1607 de 2012 y la Ley 1314 de 2009. Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio, Colombia.
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/12937/1/2014_metodologia_organizacion_administrativo.pdf